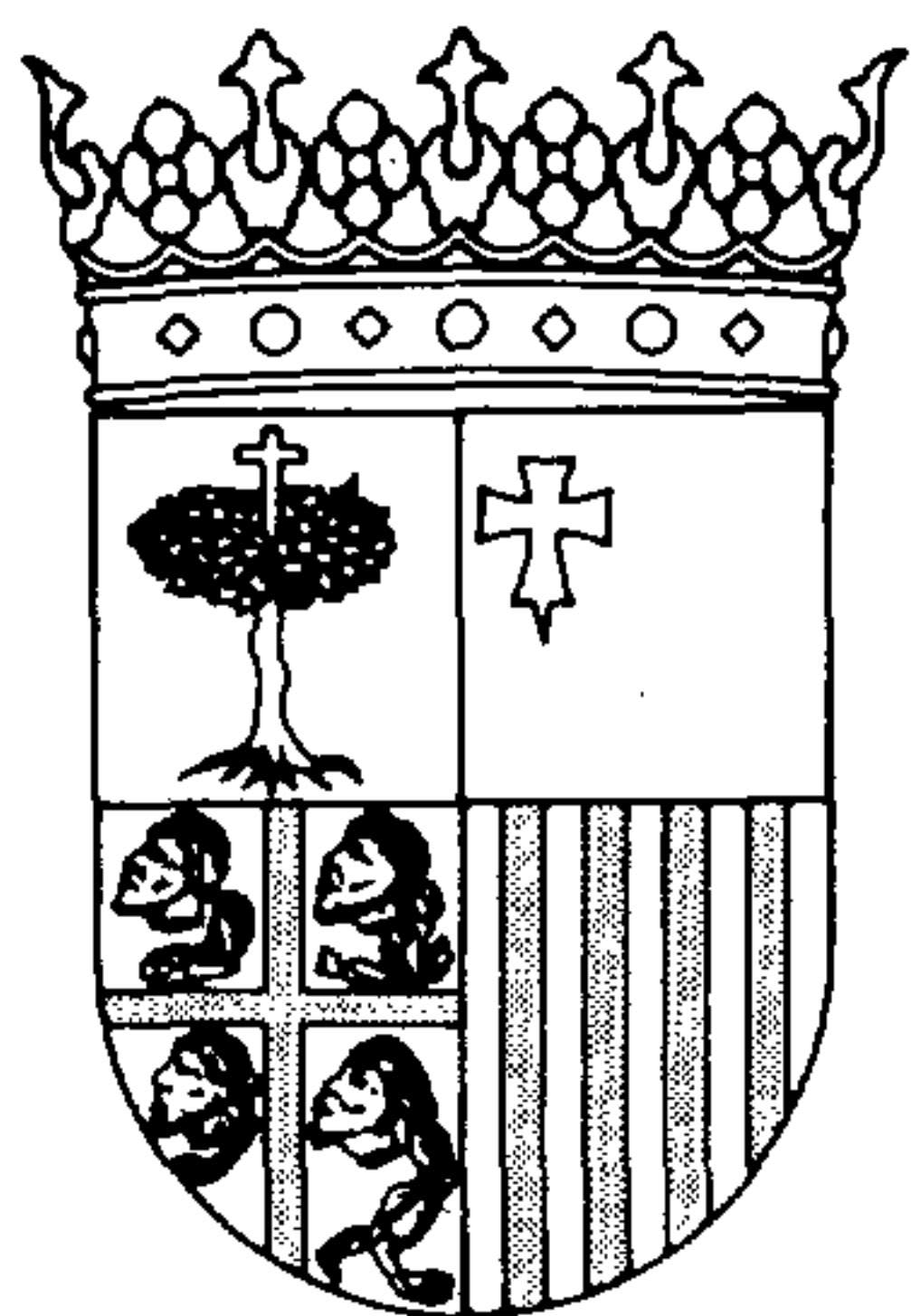




DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 45 — Año 1989 (Primer Período) — Legislatura II

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Sesión Plenaria núm. 43

Celebrada el jueves 20 de abril de 1989

ORDEN DEL DIA

1) *Toma en consideración de la Proposición de Ley del Himno de Aragón, presentada por los GG.PP. Socialista, Popular, de Centro Democrático y Social y Mixto.*

2) *Propuesta de la Mesa de las Cortes, oída la Junta de Portavoces, de tramitación directamente y en lectura única de la Proposición de Ley del Himno de Aragón.*

3) *Toma en consideración de la Proposición de Ley de declaración de reservas integrales de interés científico de los glaciares pirenaicos, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.*

4) *Proposición no de Ley núm. 2/89, sobre la definitiva constitución de las confederaciones hidrográficas, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista.*

5) *Pregunta núm. 43/89, relativa a varias parcelas del área 7 del polígono ACTUR de Zaragoza, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Sáenz Lorenzo.*

6) *Pregunta núm. 45/89, relativa a los gastos de financiación de la promoción de Jaca 98, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peruga Varela.*

7) *Pregunta núm. 46/89, relativa a la Asociación Jaca Olímpica, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peruga Varela.*

8) *Pregunta núm. 56/89, relativa a plantas aromáticas, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Guía Mateo.*

9) *Pregunta núm. 57/89, relativa al cultivo del azafrán, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Noguera Doñate.*

10) *Pregunta núm. 65/89, relativa a los actos organizados por la Diputación General de Aragón para el próximo día 23 de abril, Día de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. de las Casas Gil.*

Preside la Sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. Juan Bautista Monserrat Mesanza, acompañado por los Vicepresidentes Primero, Ilmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Carlos Til Mata, y los Secretarios Primero, Ilmo. Sr. D. Jorge Noguera Doñate, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Luis Giménez Buesa. Asiste a la Mesa el Letrado Mayor Sr. Giménez Abad.

Están presentes en el banco del Gobierno el Presidente de la Diputación General de Aragón, Excmo. Sr. D. Hipólito Gómez de las Rocas, y los Consejeros de Presidencia y Relaciones Institucionales; de Economía; de Hacienda; de Agricultura, Ganadería y Montes; de Industria, Comercio y Turismo, y de Cultura y Educación.

SUMARIO

Se abre la Sesión a las diez horas y veinte minutos. En primer lugar, se procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Reglamento sobre la compatibilidad de los nuevos Diputados. Este punto del Orden del Día tiene carácter secreto.

Comenzada la Sesión pública, procede tratar la toma en consideración de la Proposición de Ley del Himno de Aragón.

Para su presentación, en nombre de los Grupos proponentes, interviene el Diputado Sr. Merino y Hernández, del G.P. de Centro Democrático y Social (p. 1716). En turno de fijación de posiciones interviene los Diputados Sres. de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida (p. 1718), y Mur Bernad, del G.P. Aragonés Regionalista (p. 1719).

Sometida a votación, resulta aprobada. Explican el voto de sus respectivos Grupos los Diputados Sres. de las Casas Gil, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida (p. 1722); Cristóbal Montes, por el G.P. Popular (p. 1722); Mur Bernad, por el G.P. Aragonés Regionalista (p. 1723), y Bernad Royo, por el G.P. Socialista (p. 1723), a quien responde por alusiones el Diputado Sr. Mur Bernad.

El siguiente punto del Orden del Día es la propuesta de la Mesa de tramitación directa y en lectura única de la anterior Proposición de Ley.

Interviene por el G.P. Aragonés Regionalista el Diputado Sr. Eiroa García (p. 1725). Al renunciar el resto de los Grupos a intervenir, se procede a la votación, en la que resulta aprobada la propuesta de la Mesa.

En el turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra los Diputados Sres. Merino y Hernández, del G.P. de Centro Democrático y Social (p. 1726), y Eiroa García, del G.P. Aragonés Regionalista (p. 1727). Tras las intervenciones por alusiones de los Diputados Sres. Merino y Hernández y Eiroa García, concluye el debate.

Corresponde sustanciar la toma en consideración de la Proposición de Ley de declaración de reservas integrales de interés científico de los glaciares pirenaicos.

Esta es presentada por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Salas Parra (p. 1729). Por el resto de los Grupos interviene los Diputados Sres. Nivela Vicente, del G.P. Mixto (p. 1730); Gómez Rodríguez, del G.P. de Centro Democrático y Social (p. 1730); Oliván Gracia, del G.P. Popular (p. 1731); Eiroa García, del G.P. Aragonés Regionalista (p. 1732), y Tejedor Sanz, del G.P. Socialista (p. 1732).

Sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad. Intervienen para explicar el voto de sus respectivos Grupos los Diputados Sres. Salas Parra y Eiroa García (p. 1733).

Procede conocer la Proposición no de Ley núm.

2/89, sobre la constitución de las confederaciones hidrográficas.

Realiza su presentación el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Bolea Foradada (p. 1734). Por el resto de los Grupos interviene los Diputados Sres. Nivela Vicente, del G.P. Mixto (p. 1736); Gómez Rodríguez, del G.P. de Centro Democrático y Social (p. 1736); Oliván Gracia, del G.P. Popular (p. 1737), y Pina Cuenca, por el G.P. Socialista (p. 1737).

Sometida a votación en los términos fijados por el Portavoz del G.P. Aragonés Regionalista, resulta aprobada por unanimidad. Explican el voto de sus Grupos los Diputados Sres. Bolea Foradada y Pina Cuenca (p. 1738).

El siguiente punto del Orden del Día, al haber sido pospuesta para otra Sesión la Pregunta núm. 43/89, es la Pregunta núm. 45/89, relativa a los gastos de financiación de la promoción de Jaca 98.

Formula la Pregunta el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peruga Varela (p. 1739), a quien contesta el Consejero de Industria, Comercio y Turismo (p. 1739).

La Pregunta núm. 46/89, relativa a la Asociación Jaca Olímpica, es el siguiente punto a tratar.

Es formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peruga Varela (p. 1739). Contesta el Consejero de Industria, Comercio y Turismo (p. 1740), lo que da lugar a la réplica y dúplica de ambos oradores (p. 1740).

El octavo punto del Orden del Día es la Pregunta núm. 56/89, relativa a plantas aromáticas.

Interviene para su formulación el Diputado del G.P. Socialista Sr. Guía Mateo (p. 1741), quien obtiene respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes (p. 1741). El trámite concluye con la réplica del Sr. Diputado y la dúplica del Sr. Consejero (p. 1741).

Corresponde sustanciar la Pregunta núm. 57/89, relativa al cultivo del azafrán.

Formula la Pregunta el Diputado del G.P. Socialista Sr. Noguera Doñate (p. 1742). Contesta el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes (p. 1742), lo que abre nuevo turno para Diputado y Consejero (p. 1743).

El último punto del Orden del Día es la Pregunta núm. 65/89, relativa a los actos organizados por la Diputación General de Aragón para el día 23 de abril, Día de Aragón.

Esta es formulada por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. de las Casas Gil (p. 1743). A la contestación del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (p. 1743) siguen la réplica del Sr. Diputado y la dúplica del propio Consejero (p. 1744).

Agotado así el Orden del Día, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las catorce horas.

El señor PRESIDENTE: Comienza la Sesión. (A las diez horas y veinte minutos.)

Previamente a entrar en el Orden del Día, el Presidente quiere comunicar lo siguiente. En relación a la Pregunta número 43/89, incluida en el quinto punto del Orden del Día, y formulada por el Grupo Parlamentario Socialista al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, dicho Consejero ha solicitado de la Presidencia su aplazamiento a su comparecencia en este Pleno, toda vez que en el día de hoy se encuentra en Madrid en una reunión con el Ministro de Obras Públicas, en un tema de importante interés para la Comunidad Autónoma. La Presidencia y la Junta de Portavoces ha accedido a dicho aplazamiento, de modo que la Pregunta tendrá lugar, pues, en el próximo Pleno.

A continuación, igualmente antes de entrar en el Orden del Día, se va a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Reglamento en relación a la declaración de compatibilidad de los nuevos Diputados.

Dictamen de la Comisión de Reglamento en relación con la declaración de compatibilidad de los nuevos Diputados.

(Este punto del Orden del Día tiene carácter secreto. Concluida su tramitación, prosigue la Sesión pública.)

El primer punto del Orden del Día es el relativo a la toma en consideración de la Proposición de Ley del Himno de Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social y Grupo Parlamentario Mixto.

Toma en consideración de la Proposición de Ley del Himno de Aragón, presentada por los GG.PP. Socialista, Popular, de Centro Democrático y Social y Mixto.

Se remitió en su día a la Diputación General de Aragón, a efectos de que por este órgano de Gobierno se emitiera el criterio al respecto, sin que se haya emitido criterio al respecto de la toma en consideración de la mencionada Proposición de Ley.

¿Algún Grupo Parlamentario quiere hacer uso de la palabra a efectos de la presentación de la Proposición de Ley? Don José Luis Merino, de Centro Democrático y Social, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (MERINO Y HERNANDEZ): Señor Presidente, Señorías.

Parece que el resto de los Portavoces de la mayoría de los Grupos de esta Cámara, que hemos apoyado la presentación de esta Proposición de Ley —y que anunciamos de antemano la votación favorable—, han querido que saliera, como podría haber salido cualquiera de ellos, a hacer esta presentación inicial. Bien entendido que éste es un tema que, por la medida en que han trascendido las opiniones, las críticas —favorables y desfavorables— extramuros de este palacio, casi daría hoy la gana de decir algo así: «pues ya poco más nos queda que decir, está todo dicho».

Bueno, sin embargo éste es un procedimiento parlamentario necesario. Parece que alguien tiene que salir por lo

menos a dar pie a las fuerzas contradictorias con el himno, para que se cumplan los trámites parlamentarios, quienes estamos pretendiendo que este himno se apruebe, o, mejor dicho, esta Proposición de Ley, y quienes, por otra parte, desean oponerse a ella.

Señorías, voy a ser lo más breve que pueda, porque si en algo estamos también la mayor parte de los Grupos —y, por tanto, creo que la mayor parte del pueblo aragonés en este momento, al que representamos— de acuerdo es que ésta es una cuestión que ha trascendido en exceso en importancia. Sustantivamente, el himno, como la bandera, como el escudo, como el día de Aragón, tiene una importancia, evidentemente, pero nos parece a nosotros que en estos momentos de la Comunidad Autónoma, donde tantos problemas hay planteados, donde hay la necesidad de resolver tantas cuestiones, donde tanto debate parlamentario tenemos en estos momentos en marcha, nos parecía, nos ha parecido a todos que realmente su importancia debía ser menor y que, quizás, el deseo hubiera sido también que hoy no tuviéramos que estar debatiendo en esta Cámara acerca de este tema, sino que sencillamente estuviera sometido a votación, y por unanimidad saliera.

Pero, bueno, las cosas no son así, y en este sentido tenemos que decir algunas palabras, repitiendo lo que ya hemos dicho fuera de esta Cámara en otras ocasiones. Y me voy a referir sólo a los cuatro puntos que yo entiendo, sin perjuicio de que oigamos otras cosas después, más —digamos— críticos en torno a la Proposición que hoy se trae a este Parlamento.

Se ha hablado de la oportunidad de la Proposición del himno, se ha hablado del método utilizado, se ha hablado de su contenido, criticándolo en su contenido musical y, sobre todo, en la letra, y se ha hablado de un tema que es acerca de su iniciativa o acerca de su valor popular.

Me voy a referir brevísimamente a cada una de ellas. Señorías, la oportunidad y el método surgen en este Parlamento como consecuencia de una iniciativa de la Mesa de las Cortes, que adopta por unanimidad la decisión de encargar a un importante músico-compositor aragonés, el señor García Abril, la composición musical y la letra, en definitiva, de un posible himno para Aragón. A nosotros hasta este punto nos parece que el tema es absolutamente correcto, jamás, al menos desde mi Grupo, hemos entrado —salvo que entendiésemos que se estaba cometiendo un desafuero, que nunca hemos visto— a discutir las decisiones de la Mesa de las Cortes, máxime si esas decisiones han sido tomadas por unanimidad, y máxime si, como ocurre en este Parlamento, salvo el Grupo de Izquierda Unida —lógicamente el Grupo Mixto, que no estaba al comienzo de la Legislatura, tampoco lo estaría en este momento—, los demás Grupos pertenecen a la Mesa de las Cortes. Cuando la decisión es tomada por cuatro Grupos Parlamentarios, es decir, por orden de mayor a menor, por el Grupo Socialista, por el Grupo Aragonés Regionalista, por el Grupo Popular y por el Grupo de Centro Democrático y Social, todos ellos presentes en la Mesa de las Cortes; cuando adoptan por unanimidad el encargo a un músico aragonés de la confección de un himno, nosotros no tenemos ninguna objeción, nos parece absolutamente correcto. Igual que cuando se decide la celebración del día de San Jorge en las Cortes de Aragón el día 22, o como cuando se decide la edición de un libro o como cuando se decide un viaje adonde quiera que fuere. Nos parece que las decisiones de la Mesa son tomadas en un momento determinado, que la oportunidad la han valo-

rado los miembros de la Mesa, y desde ese instante nosotros pocas objeciones tenemos que hacer. Por tanto, oportunidad y método es decisión política, es decisión adoptada por la mayoría de los Grupos presentes en la Mesa, y ahí nosotros nada que objetar.

Un día se nos presentó en esta Cámara a los Portavoces la oportunidad de escuchar el primer himno de Aragón, elaborado a través de este encargo. Y escuchamos, tengo que decir que con sumo gusto, una música agradable, y no nos pareció tan agradable la letra. Hubo una segunda audición, y en aquellos momentos fue justamente este Portavoz que les habla el que pidió al propio músico la posibilidad de escuchar por separado, es decir, el himno sin letra, para valorar —y no les está hablando ningún experto en música, por supuesto— la música por separado. En la misma medida que ya había unas ciertas críticas a la letra, que a todos nos parecía, sin desdeñarla, por supuesto, y alabando incluso la labor hecha por el poeta que trabajó en ella, que no era la letra en estos momentos más acomodada a la situación, que quizás sea una letra que estaba un poco *demodé*. Se llega a un acuerdo por fin, con autorización, por supuesto, del autor de la música, se encarga la letra a cuatro poetas aragoneses que a mí me merecen, me lo han merecido siempre, y especialmente —si ustedes me lo permiten, y sin querer de ninguna manera minorizar en absoluto al resto, lo único que ocurre es que los conozco menos— yo encabezaría la calidad de todos esos poetas en la persona y en la figura prestigiosísima de don Ildefonso Manuel Gil, el actual Presidente-Director de la Institución Fernando el Católico de la Diputación de Zaragoza, un hombre, lo ha demostrado en su vida, de una humildad tal, un hombre que trascendió de su época, y quizás lo conocemos poco, aquél poeta en Nueva York, aquél hombre que ha llevado la poesía, que ha llevado la literatura, el sentir de su tierra fuera de nuestras fronteras, que aceptó —ya es humilde— el estar en estos momentos en el puesto que ocupa, y mucho más la humildad que tuvo —y él mismo lo decía públicamente el otro día—, él y los otros tres poetas, de aceptar la composición de una letra partiendo de una música que ya estaba hecha.

Yo creo sinceramente que sí es un rasgo de humildad, y que lo único que habría que hacer es un canto de alabanza a estos poetas, independientemente de la calidad de su obra, que a mí me parece buena, sencillamente por el rasgo que han tenido, que no demuestra otra cosa sino el sentimiento de amor que tienen hacia esta tierra. Se les encarga una letra, cumplen, y ahí tienen ustedes en estos momentos un himno determinado.

Sinceramente, yo creo que en los himnos, como cualquier pieza musical, como cualquier pieza literaria, nunca jamás nadie nos pondremos de acuerdo. Ustedes lean, por poner un ejemplo, la novela última de García Márquez, *El general en su laberinto*, y estoy seguro —bueno, no estoy seguro, lo he leído—, hay a quien nos apasiona, hay quienes sentimos poco menos que erizárenos los cabellos leyendo esa novela, y hay quien, por el contrario, la ha criticado severísimamente, hasta incluso en el estilo. Es decir, las obras literarias y las obras musicales no gustan a todos en el mismo grado. Nadie nos pondremos de acuerdo escuchando una sinfonía de Beethoven, evidentemente, hay a quien le dirá unas cosas y a quien le dirá otras, hay quien apreciará la calidad técnica de la música y hay quien apreciará los sentimientos que produce. Yo creo que hoy entrar en una discusión sobre la calidad musical o sobre la calidad literaria del

texto me parece que sería —yo por mi parte no lo voy a hacer— una auténtica aberración.

Por último, Señorías, por mi parte decirles sencillamente que cuando este Portavoz ha escuchado el himno, le ha sonado muy bien, muy bien. Creo sencillamente que es un himno que se puede escuchar con sumo agrado.

Por último, se ha discutido si este himno es o no es popular. Y aquí hay dos temas —y con ello voy a concluir, Señorías—: es si su origen es popular y si va a ser popular. Hombre, en si va a ser popular, eso no lo puede predecir nadie, absolutamente nadie. Es decir, cualquier obra artística —ésta lo es, evidentemente— es aceptada o es rechazada por la ciudadanía en la medida en que la ciudadanía la conoce, y posteriormente la asume o no la asume. Lo decía muy bien uno de los autores de la letra, lo dijo también el señor Antón García Abril, es decir, depende de la receptividad que tenga el pueblo en un momento determinado. Cuando el pueblo lo conozca —hoy no lo conoce apenas— sabremos si el pueblo lo acepta o el pueblo no lo acepta.

Ahora bien, hay dos aspectos del carácter popular de un himno. Uno es si el himno de una región, de un país, de un estado, de una nación, debe ser de extracción popular, o de creación literaria *ex novo*, y, por otra parte, es si el himno debe ser o no un himno popular, en el sentido de que todos lo vayamos cantando o canturreando por las calles.

En el primer aspecto yo creo que los dos métodos son válidos, el método que se ha seguido en estas Cortes, de un encargo de una pieza artística, musical, literaria, con la finalidad de una creación *ex novo*, para saber si eso se puede adaptar a nuestra Comunidad, y, por otra parte, quienes pretenden que sea un texto popular, ya tradicional, que se canta por las calles incluso. Cualquiera de los dos métodos puede ser válido, la prueba es que en España tenemos ejemplos para todos los gustos; Señorías, desde el Himno nacional —que, por cierto, no se si alguno de Sus Señorías lo canta por las mañanas al afeitarse— hasta el Himno de una Comunidad Autónoma, bien popular él en su origen, que todos hemos cantado, por cierto, hasta los que no somos de esa región, me refiero al «Asturias, patria querida», y lo digo además sin ningún tipo de agresividad ni de indirecta. Yo respeto muchísimo a la Comunidad Autónoma de Asturias, decidieron elevar a himno una canción muy popular, tan popular que es una canción española —yo no diría que es asturiana—, que todos hemos cantado más de una vez, y que seguiremos cantando, por cierto.

Y quizás aquí se podía haber elegido entonces, con elevar a la categoría de himno, pues, qué les voy a decir a ustedes yo, el canto más popular de Aragón, que es la jota, evidentemente. Lo que pasa es que quizás no nos hubiéramos puesto de acuerdo, desde la «Jota de los labradores» pasando por «La magallonera» o por la «Jota de la Dolores», o terminando en el «Bolero de Caspe», Aragón tiene una riqueza en el canto popular que hubiera sido difícil —la prueba es que se han oído opiniones encontradas— que hubiéramos podido adoptar una sin que el resto de los que no les gustaba tanto no se hubieran opuesto radicalmente. A mí me parece que el método digno de creación artística nueva es bueno. Y sobre si se aceptará o no popularmente es una cuestión que el tiempo lo tiene que decir.

Hay dos tipos de himnos —y con ello sí que voy a concluir, Señorías—, los himnos que yo llamaría canciones populares —«Asturias, patria querida»—, si hubiera sido una jota aragonesa de las que todos solemos cantar —aquéllas

que nos sabemos, porque hay otras muchas que no nos sabemos, y seríamos incapaces de cantar—, y, por otra parte, lo que yo calificaría de himnos de solemnidad, es decir, esos himnos que produce profundo respeto el escucharlos, que además evoca, indudablemente, la región, el país, el territorio que ese himno quiere representar; entre estos segundos yo pondría sin duda el Himno nacional español, que cuando lo oímos tenemos —deberíamos tener, por lo menos— un sentido de respeto profundo y de admiración, no hacia el himno en sí, sino hacia lo que él representa. Y en ese sentido tengo la sensación, aunque el tiempo dirá lo que quiera, y el pueblo aceptará uno u otro sentido, que este himno, que puede tener unos atisbos populares... y la prueba es que hay unas notas en el himno que yo les aseguro a ustedes que afeitándome por la mañana las canturreo, aquello de: «Vencedor de tanto olvido/ memoria de eternidad...», yo me lo voy aprendiendo, con eso no quiero inducirles a ustedes a que lo aprendan o lo dejen de aprender.

Pero éste puede ser, y estoy convencido de ello —y termino—, un himno de solemnidad. Sin perjuicio de que ha podido haber otros, indudablemente. Todas las obras son perfectibles y mejorables, posiblemente escucharíamos otro y sería tan bueno o, a lo mejor, mejor que éste. Pero éste, Señorías, en el caso de salir aprobado en la mañana de hoy, les aseguro a ustedes, por las veces que yo he tenido ocasión de escucharlo, que éste puede ser un himno de solemnidad. Quiere decir que cuando lo oigamos, si lo oímos con objetividad, lo estamos oyendo con respeto, y en mucha medida este himno nos está recordando lo que un himno debe recordar, es decir, Aragón.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Merino. Señores Diputados, guarden silencio, por favor.

¿Intervención de cualquier otro Grupo Parlamentario? (Pausa.) ¿No desea intervenir ningún Grupo Parlamentario? Se procede directamente a votación. Llámese a votación...

Intervención de Grupo Parlamentario para consumir turno en contra. Señor Mur, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD): Muchas gracias, señor Presidente.

Para consumir el turno de posición de Grupos, puesto que parece que no hay ninguna otra intervención, es nuestro turno.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL) (Desde el escaño): Perdón, creíamos que era turno en contra. Si es para fijar posiciones del Grupo, nosotros también esperamos intervenir cuando proceda.

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD): Entonces, usted verá.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL) (Desde el escaño): Nosotros creíamos que era turno en contra.

El señor PRESIDENTE: Por eso se lo he preguntado, señor Mur. ¿Para consumir turno en contra o para posicionamiento de su Grupo?

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD): La ordenación del debate lo dice muy claro, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Dice: «Intervención de Grupos Parlamentarios».

A continuación Izquierda Unida de Aragón, y a continuación Partido Aragonés Regionalista. Gracias, señor Mur.

Señor de las Casas, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): Muchas gracias, señor Presidente.

En el turno de toma en consideración de la Ley, nuestro Grupo quiere exponer sus posiciones, ya para indicar en el plan que venimos —pues hoy venimos con una ficha, vamos aprendiendo también estas cosas—, para introducir un poco el tema también históricamente, con una visión histórica, con alguna matización a lo que ha dicho el señor Merino —con lo que en líneas generales estoy de acuerdo—.

Empezar diciendo que así como el anterior Presidente, don Antonio Embid, construyó, o bajo su Presidencia se construyó la moderna Aljafería, y es un hecho importante, aunque no pudo inaugurarla por completo, es posible que el próximo Presidente de estas Cortes de Aragón sea, por ejemplo, un ciudadano de Teruel, por eso de la descentralización, y entonces parece lógico que a lo mejor se construya, o construya, para el Presidente un chalé o una cosa parecida para poder residir. Qué menos que el Presidente que tenemos, don Juan Bautista Monserrat, nos deje como una de sus obras un himno, un buen himno.

Yo creo que es una cosa modesta y que vale la pena. ¿Y por qué oponerse a ello?, ¿por qué nos vamos a oponer? ¿Qué hubiera sido de Beethoven si el Archiduque Rodolfo, más tarde Arzobispo de Olmis, no lo hubiera apoyado? Pues no habríamos podido sentir el entusiasmo revolucionario de la sinfonía «Heroica», surgida precisamente hoy, que estamos en el doscientos aniversario, al abrigo de la contemporánea —entonces— Revolución francesa. ¿Qué hubiera sido de Juan Sebastián Bach sin el Duque Guillermo Ernesto de Sajonia-Weimar? ¿Qué hubiera sido de Mozart sin el Emperador José II? (Risas.) Yo no digo que Juan Bautista Monserrat sea o pretenda ser archiduque, duque, arzobispo o emperador... (Risas.) Hombre, mirándolo bien... ¿por qué no? (Risas.) Es joven (risas), algún otro ha llegado a cargos importantes, y ¿quién se lo iba a decir? (Risas.) Pero, ¿qué sería de Antón García Abril, aquí en Aragón, sin un prócer y un mecenas como el Presidente Monserrat? Esto lo entendió el PAR en un principio, y por eso en la Mesa aprobó la contratación y encargó el himno, como lo hubiera hecho la Emperatriz Margarita de Viena, o de Austria. (Risas.)

Pero, más aún, el Consejero Enrique Calvo, en conversaciones particulares —pero todo se sabe—, que es persona profundamente introducida en el mundo musical, aceptó financiar su estreno pasado mañana, con tres, cuatro o cinco millones, no recuerdo cuánto. El Diputado Pérez Páramo seguro que se frotaba las manos, porque por una vez su partido tenía un profundo sentido artístico y apoyaba un himno encargado a Antón García Abril; y es un profundo amante, más que melómano es Pérez Páramo.

Pero, ¡ay!, se habían olvidado de la Reina madre. Claro, don Hipólito dijo que no. (Risas.)

Entonces, ¿nosotros qué vamos a hacer con dos Diputados? Nosotros no podíamos entrar en ese extraño juego, y no crean que porque no nos lo pidiera el cuerpo, ¿eh?, como dice ahora la gente, hablando en un sentido vulgar y un tanto sensual, con eso de pedir el cuerpo. Estuvimos tentados de entrar en el juego cuando el Portavoz del PAR

nos adelantó en una Junta de Portavoces que iban a proponer el «Himno de las barricadas» como texto alternativo —era el himno que gustaba a Lenin, más que la Internacional, ¿eh?—. Incluso nosotros habríamos admitido como himno de Aragón alguna cierta adaptación de «La Marsellesa», por eso del doscientos aniversario de la Revolución francesa, y por eso de restañar viejas heridas históricas que ha habido entre aragoneses y franceses, y tal; aún lo habríamos admitido.

Pero, al final, con todo esto, resulta que el PAR no se opone al himno en el proceso de la Mesa. Se opone, pero ahora, últimamente, en estos días últimos no se opone al himno. Yo creo que el señor Pérez Páramo les ha hecho entrar en razón una vez más. Pero se oponen a que sea estrenado el 23 de abril, o el 22 de abril. ¿Por qué? Porque en Ejea no tienen una mala jota que estrenar (*risas*), sólo ese grupo, un tanto retro, de «La década prodigiosa», que no tiene nada que ver con la historia de diez años del PAR, es otra cosa. (*Risas.*) Claro, lo digo porque cuando uno piensa que alguien cree que «Más Birras» es una marca de cerveza, se puede creer que «La década prodigiosa» es la historia del PAR. Claro; no es eso, no. (*Risas.*)

Entonces, cómo van a patrocinar, a apoyar pasado mañana el estreno de un himno presentado por dignísimo Presidente, pero que es miembro de un partidillo... de un partido pardillo —pardillo no en el sentido de poca cosa, sino que no es ni rojo ni azul, sino de ese color pardo... (*Risas.*) ¿Cómo van a apoyar eso cuando el virrey, o la virreina, o lo que sea, no le ha dado el visto bueno? No puede ser. (*Risas.*)

Con todo esto, ¿nosotros qué vamos a hacer?, ¿oponernos a que el futuro duque, archiduque, emperador —arzo-bispo, un poco difícil, ¿no?, arzobispo, un poco difícil—, oponernos a sus ideas, cercenar el arte, asumir la enorme responsabilidad histórica de que los futuros tratados de historia de la música universal digan que Antonio de las Casas y Pedro Salas —o sea, que poca cosa— impidieron una obra de tal calibre? No, hombre, no es posible. (*Risas.*)

Por otra parte, ¿apoyar un himno al que el PAR desde el inicio dio su apoyo entusiasta, nosotros, que, según se dice aquí, ya por principio tendemos a oponernos a lo que diga el PAR? De ninguna manera. El PAR, que firmó los pagos, bueno, firmó en la Mesa los primeros pagos, y que incluso hasta pensó financiar su solemne estreno aquí. O sea, ¿decidir con nuestro voto entre la opinión y la música retro de don Hipólito y el futuro esperanzador del Presidente Juan Bautista Monserrat? ¿Nosotros? No, de ninguna manera; está claro que nos tenemos que abstener. (*Risas y aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor de las Casas. Don José María Mur, en nombre del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD): Muchas gracias, señor Presidente.

Pues parece que esto empieza bien. Yo sentía la sensación de estar en el espectáculo de Moncho Borrajo, porque creo que tenía algún parecido, ¿verdad?, lo que hasta ahora hemos venido oyendo aquí. Pero vamos a hablar en serio, si es que este tema merece que se hable en serio. Y para nuestro Grupo la verdad es que sí que merece que se hable en serio.

Hoy tenemos aquí un tema que, en contra de lo espera-

do, y quizás hasta de lo deseado por algunos, ha logrado hasta traspasar los muros de esta casa. Mucha de la tarea que aquí se hace queda aquí, entre nosotros, y de no ser por el buen trabajo de los medios de comunicación, los aragoneses ni se enterarían de lo que hacemos aquí. A veces más vale que no se enteren, ¿verdad?

Pero este punto, que iba a pasar de tapadillo, que estaba ya todo consensuado, que lleva meses de larga gestación, lleva algo así como dieciséis o diecisiete meses, ha sido un parto largo, laborioso, y posiblemente, por la tardanza —ya saben ustedes cuáles son los animales que tienen los embarazos más largos, no quiero nombrarlos—, pues empieza a parecer un poco este embarazo largo. Pues parecía que no iba a pasar nada, que todo estaba arreglado, que aquí no iba a protestar nadie, y que todos íbamos a cantar. Precisamente en unos momentos en que, evidentemente, no sé si estamos para canciones. Evidentemente, los del PAR no estamos para canciones. Los del PAR —ya lo hemos dicho— estamos para inversiones. Pero posiblemente alguien está tan contento de cómo están las cosas —no los labradores, que vienen contentos, sino parece que todos vienen contentos—, y habían decidido que había que tener un himno que hay que cantar, y que además hay que cantarlo en fecha fija.

Bien. Pues, afortunadamente, esto ha traspasado los muros de esta casa; el pueblo, los ciudadanos se han enterado, y ha habido una cierta polémica, lo cual yo creo que es muy positivo porque demuestra que todavía hay sensibilidad por las cosas que aquí ocurren, y eso es bueno y es positivo. Hay sensibilidad porque en los últimos años yo creo que, si cogemos los resúmenes de prensa, pocos temas han tenido un tratamiento tan extenso ni han obtenido la opinión —incluo el artículo escrito de tantos y tantos aragoneses, los que opinan y los que escriben— como éste. Y eso me va a ahorrar a mí muchos de los argumentos que yo pudiera traer aquí, porque los que voy a intentar traer son aquellos argumentos, no los nuestros, que carecerían de mucho sentido, porque ya sabemos de antemano que por venir de donde vienen hay que combatirlos, y la prueba es la conjunción de fuerzas políticas que se han puesto de acuerdo para apoyar este himno y en este acto parlamentario. Con la excepción de la abstención de Izquierda Unida, el resto parece ser que mantienen una postura homogénea en contra de la postura que el Partido Aragonés mantiene.

Esta Proposición de Ley que hoy aquí debatimos, la primera cosa que nos extraña, que nos llama la atención, es el tratamiento de la urgencia, un asunto que parece que nació allá por enero de 1988, y que, sin embargo, tiene que llegar al momento cumbre —si es que éste es el momento cumbre—, aplicándole un tratamiento de urgencia, como si fuera lo que más prisa corre en esta Comunidad Autónoma.

Por otra parte, no hacía falta forzar tanto los reglamentos ni cercenar tantos derechos, evitando la posibilidad de opinar, de presentar enmiendas, de defenderlas, y de ganarlas o perderlas aquí mediante los votos. Si tanta prisa corría y tan importante es estrenar este himno, si tantas previsiones se habían tomado para que eso pueda ser cierto, mañana, pasado mañana, aquí, en este palacio de la Aljefería, pues cuando la Proposición lleva fecha y está firmada el día 4 de abril, pues parece lógico que el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* la hubiera publicado algún día antes del 14 de abril. Nos gustaría saber qué ha pasado durante todos esos días para que haya que ir corriendo, deprisa, y nos veamos hoy abocados a ver en un solo Pleno,

por la mañana y por la tarde, por procedimiento de urgencia y lectura única, un asunto que creo que merecía mejor suerte y una mayor atención.

Nosotros no vamos a entrar en el contenido del himno que ustedes han propuesto, y solamente vamos a examinar algunas cuestiones que nos parecen fundamentales, como son la oportunidad de estar aquí y ahora debatiendo esto y la idoneidad del procedimiento, el encargo directo y ex profeso que se ha hecho por estas Cortes. Y nosotros, en definitiva, Señorías, lo que queremos es aportar al debate otras perspectivas, otras opiniones y otros argumentos, y me parece que un Parlamento es precisamente el foro adecuado para debatir, para aportar, y, cómo no, para tener también el derecho a discrepar.

La Proposición que publica el *Boletín de las Cortes de Aragón* habla de unos antecedentes como son el día de San Jorge, la Ley del Día de San Jorge y la Ley de la Bandera y el Escudo, que se dictaminaron por este Parlamento en 1984. Pues, evidentemente, si los redactores inspiradores de lo que aquí estamos tratando hubieran hecho un poco de memoria, hubieran visto que la tramitación de esos dos Proyectos de Ley era un buen ejemplo a imitar. En la Legislatura anterior, y bajo la presidencia de ese gran Presidente que fue don Antonio Embid, se tramitaron aquí dos Proyectos de Ley, los que acabo de mencionar, que precisamente por la naturaleza de los mismos y por lo delicado del tema fueron tramitados por un procedimiento impecable, y nadie hizo de esto cuestión ni partidismo alguno, ni debate, ni polémica. Curiosamente, en unos temas en los que cabían, como los hubo, distintas opiniones, aquí se llegó al máximo consenso después de un procedimiento de discusión y debate, y fueron aprobados por unanimidad. Y es que eso era lo lógico, eso era lo racional.

Y quiero recordar a Sus Señorías que...

¿Me dice algo, señor Benedicto? ¡Ah!

Como recordarán Sus Señorías, uno de los Proyectos fue presentado por un Grupo de la oposición entonces, el Partido Aragonés, que presentó el Día de Aragón, y otro de los Proyectos, el de la Bandera y el Escudo, lo trajo el Ejecutivo, todos haciendo uso del derecho de iniciativa parlamentaria. Y por eso a nadie se le acusó ni de partidista ni de sectario, sino que, bueno, fueron unas iniciativas que después, evidentemente, en el proceso y en el trámite parlamentario, fueron sustanciadas como se sustancian las cosas en un Parlamento, con los debates, con las enmiendas, con los votos a favor, con los votos en contra, y buscando siempre el punto de encuentro, el punto del consenso tan necesario para temas tan singulares como son los que afectan a los signos de identidad de un pueblo o de una tierra.

Pero parece ser que esta vez no ha podido ser así, parece ser que esta vez la Mesa, la Junta de Portavoces, la Cámara, el resto de los Grupos, no han querido llegar a acuerdos, y han pensado que no valía la pena que se presentaran enmiendas, que se presentaran alternativas, que aquí había que aceptar un procedimiento que, desde luego, nosotros no podemos aceptar, obviamente.

Y es que, Señorías, en el fondo de esta cuestión —volviendo a los antecedentes— late algo que está en la calle y que está en la mente de todo el mundo: ¿Había que hacer un himno de Aragón?, ¿era urgente, necesario, perentorio, que en este momento estuviéramos discutiendo esto? Pues si Sus Señorías pensaban que era así, había una cosa que era muy sencilla, y, si no se hace así, no valía la pena nada. Era elevar a rango de ley lo que ya existiera en esta materia,

y por eso el Día de Aragón no tuvo ninguna discusión ni ninguna duda. Nadie dudó, puesto que desde 1461 las Cortes de Aragón en Calatayud habían establecido que el día 23 de abril, día de San Jorge, era el Día de Aragón. Y cuando se discutieron la bandera y el escudo hubo sus opiniones, sus matices, pero nadie tampoco tuvo duda de que las cuatro barras, rojo sobre el fondo amarillo, eran las barras, eran la Bandera de Aragón.

Y, claro, ¿por qué ahora surge la polémica? Pues porque no tenemos un himno, no tenemos una seña de identidad tan clara en materia de himno como éstas a que me acabo de referir. Y entonces creo que el empeño es vano y por eso va a salir mal, porque no estamos llevando la realidad de lo que existe en nuestra historia, no la estamos elevando a la categoría legal, sino que estamos inventando algo que, como todos los inventos, tiene evidentemente sus riesgos.

Porque, Señorías, ¿qué es lo que encargó la Mesa de las Cortes con el voto unánime de todos los grupos políticos?, ¿qué es lo que encargó? ¿Encargó un himno, encargó un estudio para preparar un himno?, ¿encargó un himno con letra y con música?, ¿sólo con música y sin letra?, ¿con una letra, con dos letras? Porque en el período de polémica, que no de tramitación de esta Ley, todos hemos visto lo que ha ocurrido. Parece ser que en principio el himno no iba a tener más que música, que iba a estar basado en una recopilación o en un trabajo sobre la «Marcha de los Reyes de Aragón». Así parece según las noticias que tenemos y se desprenden de las primeras informaciones. Después apareció una letra, y una letra que nadie sabe si se había encargado, si no se había encargado. Después parecía que esa letra no gustó a casi nadie, o a nadie, y un grupo de expertos y de notables se encargaron de juzgarla y de decir que aquella letra no valía. Y una vez compuesta la música, hubo que recurrir por la vía de urgencia, en un fin de semana apresurado por tierras de Daroca, a inventar, a preparar una letra sobre el pie forzado de la última música que ya existía. Y curiosamente ese encargo lo asumieron cuatro de las personas que fueron llamadas a juzgar la primera letra con que el himno había sido presentado. Es decir, los juzgadores pasaron de ser árbitros de una cuestión a chutar a gol, y a ser encargados de redactar la siguiente letra.

Bien, esto yo creo que es una demostración palpable de que ni el propio órgano administrativo —que no político— de las Cortes tenía muy claro lo que quería encargar. Porque si evidentemente encargó un himno con letra y música, pues a eso había que atenerse; si lo encargó con música, ¿a qué venía la primera letra?; si había una primera letra, ¿quién la había encargado?, ¿por qué se encargó una segunda? Como ven ustedes, este asunto no está exento de polémica, incluso en su propia tramitación.

Pero yo casi no tendría que argumentar nada más, porque nuestra postura creo que está muy clara. Nosotros hemos pedido, a la vista de cómo están las cosas, que haya dos posibilidades. Una, la primera, la que nos parece más lógica, la que nos parece más natural, la que no hace daño a nadie y la que no deja vencedores ni vencidos, y es que se retire esta Proposición y se abra un concurso público con el fin de que todo el mundo que quiera aportar algo tenga la oportunidad de hacerlo y de decirlo; eso parece que sería a estas alturas lo más razonable, creo que eso no debería suponer una derrota para nadie, sino una rectificación a la vista de la polémica que se ha levantado. Y subsidiariamente, evidentemente, si es que hay que tener un himno y hay que tenerlo con prisa y para mañana o para pasado, el PAR

habría hecho, o quería hacer, una aportación con un texto alternativo de una canción que ya existe, que es muy conocida, que es popular, que no es partidista y, por supuesto, no es del PAR, y que creo que hubiera podido cumplir bastante bien —pero también otras lo hubieran podido hacer— con esa necesidad perentoria de que tuviéramos un himno para pasado mañana, puesto que parece ser que ésa es en este momento la cuestión más importante que tenemos.

No ha podido ser porque, entre otras cosas, no hemos podido presentar, ni siquiera formalmente, estas alternativas, y, desde luego, nosotros tenemos que decir aquí claramente que no podremos tomar en consideración esto que aquí se nos propone por esas razones: que a nosotros nos hubiera gustado más que aquí se hubiera hecho un concurso público —aún están ustedes a tiempo—, porque, desde luego, el que ahora con sus votos puedan sacar aquí este asunto evidentemente va a ser una victoria pírrica; es decir, que aquí cuarenta y tantos Diputados digan que sí a esto no garantiza, sino más bien todo lo contrario, que el pueblo aragonés esto lo cante y lo cante con entusiasmo, y, por tanto, tiempo es de rectificar.

Pero como sobre esta materia veo tantas opiniones y tan jugosas, me permitirán ustedes que no me resista a traer aquí —siquiera sea a través de mi humilde persona— opiniones yo creo que muy cualificadas de todo lo que se ha dicho sobre este tema y durante estos días, y que dan a entender la importancia que desde fuera, quizás más que desde dentro, se le ha dado al asunto.

Leo: «considero que si los ciudadanos nos ocupamos del himno —decía un firmante de un artículo— a lo mejor conseguimos que se olviden de él los parlamentarios y cumplan sus obligaciones, porque es evidente que no fueron elegidos para que hicieran un himno, sino para que hicieran leyes, aprobaran presupuestos, controlaran al ejecutivo, fiscalizaran las inversiones públicas de la Comunidad Autónoma...», etcétera, etcétera, etcétera. Y ese mismo autor, ese mismo articulista, decía: «porque los himnos, como las costumbres, las lenguas, las fiestas y los símbolos, en general los hacen los pueblos, pertenecen aún a la democracia directa y no a la representativa. Un himno que nace por decreto o por ley es un malnacido. No es éste el procedimiento». Y esto lo dice y lo firma una persona tan conocedora —espero yo— de temas como éstos como don José Bada, ex Consejero de Cultura de la Diputación General de Aragón en el Gobierno socialista. Pero hay indudablemente posicionamientos, editoriales de los periódicos, «¿Es necesario el himno?» decía un editorial del periódico *El Día* en marzo de este mismo año; decía: «llevados de este afán patrio, designar una partida de dos millones y medio para sufragar una partitura que cuenta ya con el visto bueno de la Mesa de las Cortes, y que corre el riesgo de dormitar su futuro en la entraña de un «jeep» en el palacio de la Aljafería, como duerme el himno encargado por la primera Consejería de Cultura de la DGA a la compositora zaragozana Carolina Ayuda Montañés», —otro posicionamiento—.

El 26 de noviembre hay otro artículo que dice: «El himno inopinable. Se trata de tener un himno oficial, pero los himnos son materia delicada, y un asunto así, delicado y respetable, debe ser cosa de muchos si queremos que la cosa, el himno, arraigue. Cada cosa para su ocasión. Sería preferible buscar un foro algo más amplio y un camino más abierto, que se hubiese hablado más públicamente del proyecto, de sus condiciones, de sus fines y de sus costos. Va como de

tapadillo, es inopinable, amaga, con ser mudo, o nos lo hacen como si fuéramos bastante sordos». Lo decía una persona tan preocupada por las cosas de este tipo como don Guillermo Fatás.

Pero es que, puestos a tener que elegir, había muchos himnos, muchos himnos. Yo, desde luego, creo que no he podido agotar el repertorio de los diecisiete o dieciocho himnos que en los últimos doscientos años ha habido en esta tierra; todos, evidentemente, con muy poca fortuna, porque ninguno ha llegado a cuajar, y éste puede pasar a engrosar la lista de los himnos fallidos de Aragón.

Y Alfonso Zapater, en una crónica que escribía en *Heraldo de Aragón*, hacía un repaso de los himnos que ha habido, hablaba de un himno de 1808, de un tal García, apodado «El españoleta», el himno del maestro Mallén, el himno de Francisco Larrea, el himno del maestro Aráiz, el himno de Alvaro Sebastián, el himno de Juan José Trullén, el himno de Manuel Villanueva y el himno de Carolina Ayuda. Por cierto que, con respecto al himno de Carolina Ayuda, aquí había mucho que contar, y ahora, en esta primera intervención, no tengo tiempo de hacerlo. Pero, evidentemente, ha coincidido en el tiempo una serie de actuaciones con respecto a la compositora Carolina Ayuda que sería curioso que conociéramos el intríngulis de las cosas, y sería curioso que ella pudiera hablar aquí y pudiera explicarnos la de peripecias que ha tenido que sufrir, justamente mientras esta Cámara estaba trabajando por el himno de encargo al maestro García Abril.

Otro artículo decía: «Himno de Aragón con prisa, y a dedo. Convóquese, señores, un concurso público para no hurtar a ningún aragonés lo que sea la oportunidad de una revelación poética, siempre posible. Un plazo mucho mayor —o algo así—, que la cosa no corre tanta prisa, y un jurado exclusivamente literario y de categoría, con la facultad de dejarlo desierto si el premio que se presenta no sea digno para Aragón, y no merece la pena que discutan los políticos de turno».

Pero recordemos qué pasó con la primera letra ésa que se presentó aquí el primer día, y que parece ser que la Mesa había encargado, y que el Presidente asumió, o no asumió. La primera polémica del himno de Luis Carlos de la Vega —que no sabemos si tiene contrato para ejecutar una letra, si fue un señor que se añadió, alguien que se subcontrató, ni cuál era su papel en este asunto—. Luis Carlos de la Vega defiende la letra de su himno de Aragón: «No entender la referencia al Pilar —puesto que aquella letra hablaba del Pilar— es de cretinos», decía un señor que se llama Luis Carlos de la Vega, y que evidentemente deja en muy mal lugar a los que hicieron el encargo, si es que este encargo lo hicieron.

Pero es que a raíz de aquel cambio que hubo que hacer de la letra de este himno, hubo unas manifestaciones en las que el propio autor de la música, el señor García Abril —y parece ser que el contratante del himno con las Cortes de Aragón— decía: «Carlos Luis de la Vega es un gran poeta, que ha sido bibliotecario en Teruel y que ha hecho muchas cosas por la cultura aragonesa; vibra con Aragón —decía García Abril—, ése sería el primer motivo, y, por otra parte, esa cercanía de trabajo permanente que ambos hemos tenido, y que ha ido trenzándose poco a poco».

Jorge Noguera opinaba así sobre la letra y sobre el autor: «No le conozco apenas, sólo sabemos que había colaborado con el *Diario de Teruel*. Le hemos sugerido alguna modificación, aunque ahora mismo no tenemos la letra de

un modo oficial. Trata de los Pirineos, del Pilar, de Teruel, de las raíces históricas de Aragón, etcétera, etcétera». Esta letra fue, evidentemente, la primera enmienda; he dicho que este himno no había tenido ninguna enmienda, rectifico, ha habido una enmienda, motu proprio, de no se sabe quién: ésta era la primera letra con la que íbamos a tener el himno. Por lo visto fue enmendada —no se sabe cómo ni por qué—, y ahora ya no sirve y ha habido que hacer otra letra.

«A vueltas con el himno», dice un señor que se llama Juan Barbacil Pérez, que es secretario de la Polifónica Miguel Fleta: «A vueltas con el himno. Ahora están preocupados por la letra, que si es mala, que si es buena, que se cambie, que se deje. Al parecer les corre prisa dejar zanjado el asunto del himno de Aragón porque el día 23 de abril hay que estrenarlo con todos los honores para que lo escuche todo el mundo, y subidos en la tribuna los padres de Aragón, que por fin han conseguido algo tan importante como nuestro himno. El asunto sigue teniendo un importante fallo de planteamiento, y que ahora —y me huele a maniobra— parece olvidado por la cuestión literaria. Los políticos, que de música no saben nada, y tampoco tienen obligación de saberlo —algunos sí que saben, nosotros tenemos un experto en nuestro Grupo, pero no ha ejercido en este caso—, buscan a un señor de Teruel, que reside en Madrid desde hace muchos años, y le encargan la partitura del himno de Aragón. Este músico hace la composición, la interpreta al piano delante de los políticos y a éstos les parece bien. Ya tenemos himno. Lamentable, así no vamos a ninguna parte. ¿Quiénes son los políticos para decidir si una obra musical es válida para el fin que se busca. Es lógico que los músicos, compositores que son, residen y trabajan en Aragón, se sientan molestos; ellos se lo guisan y ellos se lo comen. Y la impotencia ante tantas cosas mal hechas y poco serias se está empezando a convertir en rabia y desazón, como la que hace unos cuantos años sentíamos ante cuestiones sociales por las que tanto nos tocó correr, hablar en silencio y en pequeños grupos, por medio de las posteriores represalias de la clase dirigente. Y, a todo esto, ¿para qué diablos queremos un himno? —dice don Juan Barbacil—».

Hay muchas más opiniones. No he encontrado ninguna favorable, y crean ustedes que he hecho un esfuerzo por ver si podía encontrar alguna opinión favorable a esta cuestión. Joaquín Aranda hace un artículo sobre el himno ése. Aquí hay las opiniones de Agustín Sánchez Vidal, que dice que no le gusta; de Mariano Cariñena, que dice que lo apropiado hubiera sido convocar un concurso; de don Antonio Durán, que poéticamente no le convence y popularmente tampoco, por lo que no cree que cale; don José Ramón Bada ya dice que tenía que haberse abierto un concurso; el profesor Guillermo Fatás dice que el problema de este himno es el de procedimiento; don Angel Anadón dice que le parecen demasiados versos; don Antonio Embid, anterior Presidente de las Cortes, no se imagina cantando el himno; otras Comunidades como Asturias o Valencia han elegido textos arraigados y populares, y Curro Fatás, el genial Curro Fatás, dice: «el líder de Puturrú de Fuá piensa que será un himno muy bonito que no cantará nadie».

Pues, efectivamente, corremos el riesgo de que sea un himno muy bonito y que no cante nadie. Por tanto, Señorías, Señor Presidente, yo termino casi por donde empecé. Este himno nace envuelto en polémica, por la forma, por el fondo y por la oportunidad, que no se ha respetado la pluralidad de ideas ni la igualdad de oportunidades, que se ha desairado a mucha gente, que ha faltado la sensibilidad ne-

cesaria en una cuestión de esta naturaleza, que antes de nacer —¡y cómo nace, el pobre!— ya tiene dos letras, que el pueblo ya ha dado su veredicto, porque, afortunadamente, hay medios de comunicación que permiten, aunque sea de manera restringida, dar la opinión. El otro día, en un popular concurso llamado «el Sermómetro», más de mil personas opinaron, seiscientos sesenta y siete en contra, trescientos cincuenta y ocho a favor. Eso es una goleada.

Nuestra propuesta, Señorías, —y les pido seriamente que la mediten porque aún estamos a tiempo, aún estamos a tiempo de remediar esto— es que se retire este proyecto y que se abra un concurso de ideas, con tranquilidad, con sosiego, sin irritar a nadie, sin ir contra nadie, y procurando que este tema nos una y que este tema no nos separe. Porque de lo contrario, Señorías, los que van a votar a favor de esto, van ustedes, evidentemente, a derrotar al PAR una vez más, porque evidentemente cuarenta y tantos votos y cuatro Grupos Parlamentarios son muchos Grupos Parlamentarios. Pero no crean que van a derrotar al PAR, no crean que es al PAR a quien ustedes hoy van a vencer, creo que la victoria, suponiendo que eso pueda llamarse victoria, tiene más de negativo que de positivo.

No obstante, Señorías, como nosotros somos unos ardientes defensores del sistema parlamentario, y repito que nos hubiera gustado defender aquí nuestras alternativas, y no tener que opinar sobre una alternativa que, evidentemente, no nos gusta, yo hoy quiero terminar para decirles que no podemos apoyar tanto despropósito, que queríamos colaborar y que no nos han dejado, que queríamos aportar ideas alternativas, y por eso nos duele la posición que han adoptado. Pero, sin embargo, seguimos pensando que, a pesar de todo, aquí y ahora, «habrá un día en que todos, / al levantar la vista, / veremos una tierra / que ponga libertad».

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Turno de réplica o dúplica, ¿quieren hacer uso?

Directamente a votación. Llámese a votación. *(Pausa.)* Se va a proceder a la votación. ¿Votos a favor de la toma en consideración de la Proposición de Ley del Himno de Aragón, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Centro Democrático y Social y Grupo Mixto? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* El resultado de la votación es: **cuarenta y tres votos a favor de la toma en consideración, diecisiete en contra y dos abstenciones. Prospera la toma en consideración de la Proposición de Ley referida.**

Señores Portavoces, ¿entienden necesaria la explicación de voto? Señor don Antonio de las Casas, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL) (Desde el escaño): No, únicamente para indicar que el resultado al final, después de las cosas que ha dicho el señor Mur —que no le digo yo que estuviera como Groucho Marx, ni mucho menos—, lo ha hecho un poquito mejor que el Real Madrid, no ha perdido por cinco a cero, sino por cuatro a uno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor de las Casas. ¿Algún otro Portavoz? ¿Señor Merino?, ¿Grupo Mixto?, ¿don Angel Cristóbal Montes? *(Pausa.)* Tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (CRISTOBAL MONTES): Señor Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario, que en su momento suscribió la Proposición de Ley junto con otros tres Grupos, ha votado coherentemente a favor de la toma en consideración de esa Proposición de Ley. No teníamos ningún propósito de entrar en el fondo del asunto —ya uno de los firmantes de la Proposición, el señor Merino, en nombre de su Grupo, ha hecho la presentación de la Proposición, y suscribimos las palabras del señor Merino—, pero creo que a la hora de la explicación del voto puede hacerse alguna pequeña puntualización, algún leve señalamiento.

Nosotros queremos pasar como de puntillas sobre un asunto como éste, porque, la verdad, no le damos ninguna trascendencia ni consideramos que sea algo atinente a la alta política de esta región. Es un asunto menor, es un asunto que formalmente se tramita ante esta Cámara, pero que, obviamente, trasciende o no llega a la Cámara porque corresponde a otro orden de cosas, a otra circunstancia.

Decía Jean Jaurès que conservar la tradición —y nosotros somos conservadores liberales— no significa remover sus cenizas. Y creo que si entramos en esta materia, en la serie de asuntos que el señor Mur nos ha sugerido últimamente, estaríamos removiendo las cenizas de un tema al que no tenemos por qué darle trascendencia política. Este es un procedimiento tan válido como hubiera sido cualquier otro. A nosotros nos hubiera parecido bien cualquier otro: el concurso, el referéndum popular, la captación de ideas... Ha habido este procedimiento, que es el único que se ha puesto en marcha; nos sugirieron la firma, la aceptamos; nos parece tan razonable como cualquier otro, y nos parece que el Parlamento, aprobando una Ley del Himno, hace lo mismo que cuando aprueba la Ley de la Bandera o la Ley del Escudo, algo que es simplemente señalar a nivel parlamentario —y podemos hacerlo aquí, porque somos representantes del pueblo aragonés— cuáles son los signos de identidad, los símbolos de una región a la que pertenecemos y de la que formamos parte.

Y nada más, cualquier otra cuestión nos parece que realmente no tiene sentido, no tiene importancia, no tiene trascendencia, como para tratar de llevar lo que es simplemente un acontecimiento popular, un suceso popular, algo atinente a la vida normal de una región, llevarla a un debate parlamentario o a un planteamiento de alta política de disquisición o de enfrentamiento. Nos parece desmesurado, nos parece que no tiene sentido, nos parece que no responde a la realidad de las cosas. Este es un asunto que tangencialmente llega a las Cortes, en cuanto requiere para su aprobación de una ley, pero que las Cortes no deberán, no deben, creo yo que no es procedente entrar a hacer un planteamiento político, hacer una disquisición de si fue bueno, fue malo, fue mejor, fue peor, si hubo o no hubo estas tensiones, si hubo o no hubo estas posibilidades.

Simplemente se ha elegido una vía que reglamentaria y políticamente es correcta, y creemos que no merece la pena entrar en ninguna otra consideración porque desenfoca la materia y porque traslada a algo que es intrascendente desde el punto de vista político matizaciones y morbos que no tiene sentido hacer referencia a ellos en un asunto como éste, que, repito, su aspecto político formal, su aspecto político reglamentario, no tiene otra vinculación con esta Cámara que la tramitación de una proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cristóbal Mon-

tes. Por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, señor Mur, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD): Muchas gracias, señor Presidente. Les felicito a los que han ganado, ya lo han conseguido, ya tienen su himno.

Pero la goleada no es de cuatro a uno, la goleada es de cien a cero, porque aquí no cuentan las goleadas de aquí adentro, cuentan las de fuera, y todavía tengo que encontrar alguna opinión escrita que no sea la que procede de los Grupos Parlamentarios proponentes... que, por otra parte, tampoco han sido excesivamente amplios en la defensa de algo en lo que, efectivamente, han pretendido pasar de puntillas. Me parece muy acertada, señor Cristóbal Montes, su estrategia y su procedimiento, lo mejor es pasar de puntillas y que no se note mucho; pero, desgraciadamente, las cosas de música se notan, y ésta va a hacer mucho ruido, ya ha hecho mucho ruido. Pero, efectivamente, aquí lo que cuenta es lo de fuera, y no he encontrado todavía ninguna opinión.

Yo espero que a partir de ahora se tomen las medidas oportunas para que, a través de los reglamentos, de las clases, de los profesores, de los ensayos, de las escuelas, y todo aquello que pueda contribuir al conocimiento y al aprendizaje de los himnos, logremos que en el transcurrir de los años evidentemente el pueblo aragonés cante con gran entusiasmo y gran conocimiento de esta gran obra que hoy ustedes acaban de aprobar aquí.

Sigo pensando que ha sido una gran ocasión perdida, que en temas como éstos, evidentemente, habría que buscar el acuerdo y el consenso, pero parece ser que en los últimos tiempos aquí hay señores Diputados que legítimamente no están por el acuerdo ni por el consenso.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mur. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Enrique Bernad tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (BERNAD ROYO): Presidente, Señorías.

Me van a permitir ustedes que en mi turno de explicación de voto haga una defensa de nuestra postura, y la haga en términos positivos. Difícilmente hemos podido escuchar aquí durante esta Sesión algunas referencias a los autores del Himno de Aragón, de lo que puede ser el Himno de Aragón. Y yo creo que es importante hacerlo.

Miren, nosotros aprobamos el Himno de Aragón, entre otras cosas, porque desde nuestro punto de vista a los aragoneses les viene bien tener un canto, una canción, que interpretar colectivamente. Me decía hace poco un conocido músico español que los aragoneses —se puede estar de acuerdo con él o no—, que Aragón era un pueblo mudo, Aragón era un pueblo mudo a la hora de cantar, a la hora de cantar colectivamente. En Aragón es normal que la jota, su expresión máxima musical, se interprete de manera individual, que haya que callar normalmente para que el especialista pueda lucirse. No ocurre así en otros pueblos, es cierto. Yo personalmente me inclino por el canto colectivo, me inclino, por lo tanto, por la música que haga posible a los pueblos cantar juntos, cantar unidos, y es algo que en muchos aspectos de nuestra vida no nos caracteriza a los aragoneses.

Y me parece a mí —y quiero hacer esa defensa positiva— que el himno compuesto por el maestro García Abril y por los poetas Manuel Gil, Angel Guinda, Rosendo Tello y Manuel Vilas tiene como principal virtud el hecho de que

llama a su interpretación en grupo. Pero, además, Señorías, les voy a decir una cosa: desde mi punto de vista, la composición musical es excelente. Parte de la cita literal de la «Marcha de los Reyes de Aragón», que está presente en toda la melodía, y en la que se nota viva la música más arraigada de nuestra tierra, la jota, música, por lo tanto, noble, música popular, música representativa de Aragón.

Y un texto, Señorías, cuya principal virtud reside en que, huyendo de los lugares tópicos y comunes, con delicado y al mismo tiempo recio sentido poético, mira más al futuro que al pasado.

Es cierto, Señorías, que ha habido polémica a raíz del procedimiento para aprobarse este Himno, lo es. También es cierto que hubo una polémica, dura polémica, con el problema de la bandera, antes incluso de que existieran estas Cortes, Señorías, con el problema de la bandera. Y hay que decir también que a la polémica ha contribuido en buena medida uno de los Grupos Parlamentarios presentes en esta Cámara, teniendo un comportamiento que ha culminado al final del trayecto con la demagógica postura de plantear la posibilidad de adoptar como himno una canción, una música, un canto que, estoy seguro, Señorías, ese Grupo Parlamentario no ha interpretado nunca, no ha cantado nunca.

Es cierto, Señorías, que ha habido textos en los que se ha hablado mal, de mala manera, respecto a la letra y a la música de este Himno, sobre todo a la letra. Pero también es cierto, Señorías, que ha habido quienes han hablado por medios de comunicación, y escrito lo contrario. Y puesto que ha habido aquí citas, yo voy a leerles un texto también de un profesor universitario, Jose Antonio Armillas, que dice, o dijo en la SER en su momento, refiriéndose a los poetas que elaboraron el Himno, lo siguiente: «Su trabajo, porque trabajadores son, les enaltece y nos enaltece, porque lo hicieron por nuestro Aragón de siempre, tan destemplado, tan seco, tan insolidario. Ahora, cuando todas las críticas fáciles se vuelcan sobre ellos, yo, que otrora fui crítico mordaz de cualquier veleidad musical, me transformo en su paladín, porque sé bien, queridos Manolo, Angel, Rosendo y Manolo, con cuánto amor lo habéis hecho y con cuanta generosidad. Que ni un solo verso, ni una sola palabra, ni aun la más pequeña letra es de ninguno, y es de todos. Eso se llama amor a la tierra y a sus gentes, y el amor es poesía y denuncia y generosidad y solidaridad. Gracias a todos vosotros».

Y, miren ustedes, esta polémica no tiene razón de ser, lo ha dicho perfectamente el Portavoz del Grupo Popular, señor Cristóbal Montes. Y la propia práctica nos lo demuestra a lo largo del siglo XIX y del siglo XX. Los himnos nacionales han sido aprobados a través de múltiples procedimientos, bien por encargo o bien adoptando músicas previas. Les voy a citar dos encargos que —creo— son suficientemente ilustrativos. El actual himno de la Unión Soviética, el que releva precisamente a la versión comunista de La Internacional, es un himno por encargo; en 1944 se aprueba por un procedimiento administrativo, pasando a ser un himno más patriótico, más nacionalista. Y otro ejemplo, el primer himno de Austria es un encargo realizado a un compositor que se llamaba Joseph Haydn; es, con algunas modificaciones, el actual himno alemán. Y al lado de ello hay otros ejemplos de adopciones musicales, como pueda ser «La Marsellesa» o el actual himno de los Estados Unidos, que, por cierto, la melodía no es otra cosa sino una canción de taberna británica, de Londres.

Pues bien, Señorías, desde nuestro punto de vista, la

polémica no ha lugar. Lo importante —vuelvo a repetir— es que —y es cierto, hay que reconocerlo— lo que hemos aprobado ahora no es otra cosa sino una pretendida señal de identidad para el futuro, es oficial en todo caso. Lo que hace falta ahora, lo que le da carácter de identidad, de símbolo, de seña de identidad, digo, es la aceptación que del mismo haga la población aragonesa, eso es lo importante, ése es el reto. Las instituciones aragonesas demostraron, con un símbolo que nació en cierta forma en medio de la indiferencia de los aragoneses, como fue el día de San Jorge, las instituciones aragonesas demostraron —digo— con su apoyo y su unidad que es posible hoy pensar que los aragoneses si no tuvieran la celebración de esta fiesta, quizás la echaran en falta. Hay que reconocer también el mérito a los medios de comunicación, que la han apoyado siempre.

Pues bien, Señorías, dejémonos de bromas. Si nosotros queremos tener un himno de todos los aragoneses que ayude a éstos a cantar, a identificarse conjuntamente con este símbolo, lo que hace falta a partir de ahora para que se convierta en un símbolo es la unidad de todas las instituciones, la unidad en su apoyo, y, desde luego, la unidad de los medios de comunicación también en esta línea.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bernad. Señor Mur, ¿por qué turno?

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD): Sí, señor Presidente, porque hemos sido aludidos, y ha reabierto el debate. No se ha limitado a explicar su voto, sino a imputarnos a nosotros una calificación que no puedo aceptar.

Ha dicho que el Grupo Aragonés Regionalista había hecho demagogia con la propuesta que había hecho. Primero, el PAR no ha hecho ninguna propuesta formal porque se le ha impedido. Segundo, yo no puedo aceptar que para defender sus argumentos, si es que los tiene, tenga que atacar los míos. Nosotros no hemos hecho ninguna demagogia, eso no se lo puedo aceptar al representante del Grupo Socialista. Porque si se refiere al intento de presentar el «Canto a la libertad» de José Antonio Labordeta, le tendré que decir, por si no lo sabe, que estamos muy agradecidos al comportamiento del cantautor, que nos dio toda clase de facilidades cuando fuimos a consultarle su opinión sobre esta iniciativa nuestra, iniciativa que posteriormente no ha sido posible por cuestiones de procedimiento.

Pero no me ataque a mí, señor Bernad, para defender una tesis que usted ni siquiera ha sido capaz de exponer aquí.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mur. Ultimo turno, señor Bernad.

El señor DIPUTADO (BERNAD ROYO) (Desde el escaño): Quiero expresar mi protesta, señor Presidente, porque yo no he nombrado para nada ni al señor Mur ni al Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, no le he nombrado para nada.

De todas maneras, ya que tengo el micrófono, señor Mur, miren ustedes, el 23 de abril de 1978 ustedes se confundieron de manifestación, se confundieron luego de bandera, y ahora se han confundido de himno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bernad. Con ello se acaba el debate en torno a la toma en consideración de la Proposición de Ley del Himno de Aragón.

Para continuar, el punto segundo del Orden del Día, relativo a la propuesta de la Mesa de las Cortes, oída la Junta de Portavoces, de tramitación directa y en lectura única de la Proposición del Himno de Aragón.

Señor Secretario, proceda a dar lectura del Acuerdo de la Mesa de las Cortes.

Propuesta de la Mesa de las Cortes, oída la Junta de Portavoces, de tramitación directamente y en lectura única de la Proposición de Ley del Himno de Aragón.

El señor SECRETARIO PRIMERO (NOGUERA DOÑATE): «La Mesa de las Cortes de Aragón ha acordado por mayoría, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en Sesión celebrada el día 18 de abril de 1989, proponer al Pleno de las Cortes la tramitación directamente y en lectura única de la Proposición de Ley del Himno de Aragón, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Centro Democrático y Social, y Mixto, una vez que esta Proposición de Ley fuera tomada en consideración por el Pleno de la Cámara en su caso.»

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario. ¿Los Grupos Parlamentarios desean intervenir en este punto? (Pausa.) ¿Grupo Mixto? ¿Convergencia Alternativa? ¿CDS? ¿Partido Popular? ¿Partido Aragonés Regionalista? Señor Eiroa, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (EIROA GARCIA): Señor Presidente, Señorías.

Muy brevemente en este turno, por mantener la postura coherente, puesto que contra el Acuerdo de la Mesa de las Cortes este Grupo ha interpuesto un recurso, con el fin de que el tema que estamos debatiendo no se tratase en lectura única, con base a una serie de razonamientos.

Nos hubiese gustado no votar en contra de la toma en consideración en el anterior punto del Orden del Día, pero hemos tenido que hacerlo porque tampoco se nos ha dado opción a mostrar nuestros puntos de controversia en el tema del himno. Y esta toma de consideración yo creo que con lo que aquí se ha dicho en estos momentos del debate no haría falta volver a incidir y a insistir que no entendemos por qué este proyecto se tramita en lectura única, cuando ni la naturaleza lo aconseja ni la simplicidad de formulación lo permite, no es un tema simple ni es un tema que por su naturaleza pueda ser aconsejado.

Y vuelvo a repetir que aquí ha habido, en el debate anterior, intervenciones que creo que darían pie para que la Mesa, y la Junta de Portavoces en este caso en concreto, hubiese tenido la atención de tratar este tema con el debate normal, el debate ordinario, incluso admitiendo el debate de trámite de urgencia que en principio se había pedido. Porque también quiero hacer la salvedad de que los Grupos Parlamentarios pidieron en este tema debate de urgencia, pero ha sido la Mesa recientemente la que ha propuesto el trámite en lectura única de esta Proposición de Ley del Himno de Aragón, con lo cual se hurta a aquellos Grupos que no estén de acuerdo, o a los parlamentarios que no estén de acuerdo, la posibilidad de discrepar. Y vuelvo a insistir en que hay motivos de discrepancia. Se ha dicho desde esta tribuna que los himnos no gustan a todos; y, efectivamente, las obras artísticas no gustan a todos, pero sí tenemos que

intentar que gusten a los demás, o, al menos, dejar manifestarse a aquéllos a los que no les gusta o a los que están dispuestos a proponer alguna otra cosa.

Tampoco estamos de acuerdo en que en la forma, en la naturaleza de la forma de estos himnos, de cómo se han sacado a la luz o cómo se han hecho populares; ni el ejemplo de Rusia es representativo ni el de Austria es válido, porque el de Austria no es un himno de encargo, el himno de Austria es un himno compuesto por Haydn, que es el último tiempo del «Cuarteto del Emperador», que se llamaba el «Kaiser Quartet», o sea que no es un himno de encargo, es un himno profundamente arraigado en aquel país.

Entonces estamos discrepando, yo no doy razón a uno o a otro en estos momentos, lo único que estoy intentando es decir que el trámite de lectura única es un trámite inadecuado para la Proposición de Ley del Himno de Aragón.

¿Qué es lo que dice el artículo 141 del Reglamento de las Cortes? Nos dice sencillamente que se permitirá, o se tramitará, o se podrá tramitar en lectura única un proyecto o proposición de ley en dos supuestos concretos: primero, cuando su naturaleza lo aconseje, o cuando la simplicidad de formulación lo permita.

Y analicemos el proyecto de ley que se nos propone. ¿La naturaleza lo aconseja? ¿Cuándo aconseja la naturaleza de un proyecto de ley que se tramite en lectura única y urgente?, pues cuando sea un tema urgente, cuando sea un tema que no va a dar lugar a debates, cuando venga asumido por todos. Pero, evidentemente, la naturaleza de esta Proposición de Ley podría haberse tramitado, incluso si querían haberlo tramitado por cauce normal, haberlo tramitado con anterioridad.

Y, sobre todo, nos llama la atención que este trámite se haya propuesto desde la Mesa de las Cortes de Aragón, después de oír —que no sé si son ciertas— las manifestaciones del Presidente de las Cortes regionales, que manifestaba a *Diario 16* que hasta la fecha la única propuesta de himno tramitada en el Parlamento es la correspondiente a la «Marcha de los Reyes de Aragón» adaptada por Antón García Abril; mientras que el PAR no ha presentado todavía la enmienda a la totalidad con texto alternativo, el «Canto a la libertad», de Labordeta. Lógicamente, ni lo hemos presentado ni lo vamos a presentar, no porque no queramos, sino porque este trámite no nos lo va a permitir. Ese trámite de lectura única no nos va a permitir ni que discrepemos más allá de lo que es el turno de portavoces o el turno de después, de justificación en el debate, no nos va a permitir mostrar cuál es nuestra discrepancia con este himno o con la forma en que se ha producido.

Las circunstancias de que se trate de un himno no es un determinante de tratamiento de urgencia. En estas Cortes se han tramitado proyectos de ley de la misma categoría o de igual raigambre que el himno, que no se han tramitado por lectura única. Y vuelvo a repetir que esa lectura única solo tendría que ser asumida en caso de que la naturaleza lo aconsejase —un caso de urgencia, un caso de catástrofe, un caso de perentoriedad—, pero me parece que no estamos ante esa circunstancia, o cuando la simplicidad de formulación lo permita. Y, Señorías, no tengo que razonar más este tema. Con el debate que me ha antecedido a esta intervención, creo que es un tema cuya simplicidad, efectivamente, no está planteada, es todo lo contrario, la complejidad del tema es lo que hubiera exigido desde el principio un trámite normal, con presentación de enmiendas: enmiendas de totalidad, si algún Grupo quería proponerlas, y en-

miendas parciales, si también algún Grupo las quería proponer.

Creemos que debería haberse seguido también el concurso público. Bueno, éste es un tema que tampoco vamos a insistir demasiado en él. Ya se ha dicho, ya se ha razonado —no sé si suficientemente—, pero podía haber sido una solución. Pero, aunque así no hubiese sido, lo que no se le puede hurtar a los Grupos Parlamentarios, sobre todo cuando se sabe con antelación de su disconformidad, es quitarle la posibilidad de presentar enmiendas y de razonarlas, y de presentarlas al Pleno, aun a sabiendas de que el resultado de la votación iba a ser el mismo que el que hemos tenido antes. El resultado de la votación podría haber sido exactamente igual, pero creo que para las Cortes aragonesas hubiese sido un signo positivo el hecho de que aquí se hubiese debatido realmente esta Proposición de Ley, que hubiese habido una enmienda de totalidad, o varias enmiendas de totalidad, que se hubiesen discutido las enmiendas parciales, y que la votación al final hubiese dado la razón a los Grupos que hubiesen votado en uno u otro sentido.

Pero lo que entendemos que no es de recibo es que se nos haya quitado la posibilidad de haber planteado o haber propuesto ante esta Cámara, ante Sus Señorías, los motivos de esta discrepancia, incluso para ver si durante el debate de esas discrepancias, ustedes, los que votan, o los que van a votar a favor de esta Proposición de Ley, nos hubiesen convencido —que también podría haber ocurrido— de que estábamos confundidos, equivocados en la enmienda de totalidad o las enmiendas parciales que íbamos a haber propuesto.

Me recordaban hace un momento que decía Napoleón que la música era el menos molesto de los ruidos. Y me parece que con este tema y este trámite especial que se va a hacer con esta Proposición de Ley vamos a tener más ruido que el que, lógicamente, hubiese necesitado esta Proposición de Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Eiroa. ¿Algún otro Grupo Parlamentario? ¿Partido Socialista Obrero Español? Renuncia.

Llámesese a votación. (*Pausa.*) Se va a proceder a la votación de la propuesta de la Mesa de las Cortes, oída la Junta de Portavoces, en relación a la tramitación directa y en lectura única de la Proposición de Ley del Himno de Aragón. ¿Votos a favor de la propuesta? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) **Prospera la propuesta de la Mesa de las Cortes en relación al tema antedicho, por la votación, que ha dado el siguiente resultado: treinta y nueve votos a favor, diecisiete en contra y dos abstenciones.**

Para explicación de voto, señores Portavoces. ¿Grupo Mixto? ¿CDS? Señor Merino, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (MERINO Y HERNANDEZ): Señor Presidente, Señorías.

Está claro que la discreción, y ese pasar de puntillas, que decía mi buen amigo Cristóbal Montes, en este tema, hay algún Grupo, el PAR —lo señalo directamente—, que no está en condiciones de que así sea. Entonces, en esta explicación de voto, y puesto que el gran argumento del Partido Aragonés Regionalista reside en un recurso presentado hace cuarenta y ocho horas y resuelto esta mañana, oídas las cosas que se han oído, creo que no puede quedar

sin respuesta, señor Eiroa.

Vayamos puntualmente. Ustedes argumentan dos temas en el recurso —rechazado, como digo, esta mañana—, que es que no se debería haber seguido el trámite de lectura única y urgencia, como dice el Reglamento de las Cortes de Aragón en su artículo 141; son la naturaleza que lo aconseje y la simplicidad de la formulación las que permiten eso. Y el segundo tema, que usted ha querido pasar como de tapadillo, pero creo que hay que decirlo todo —ustedes lo tienen escrito en su recurso—, es el argumento final que dan al mismo. Vamos a referirnos a los dos, si le parece, como argumento de por qué nosotros sí creemos que se puede seguir el trámite de urgencia, y por qué nosotros sí creemos que se puede seguir la lectura única.

Efectivamente, dice el Reglamento de esta Cámara —como dicen, yo creo, los reglamentos de todos los Parlamentos civilizados y democráticos— que hay una serie de propuestas legislativas que, efectivamente, por su propia naturaleza, el carácter que tienen y la simplicidad del texto que plantean, no requieren un debate de enmiendas ni presentaciones de alternativas, como no sea una votación global, que, en el fondo, a eso se resume la urgencia, por un lado, y la lectura única; es decir, a los Grupos que están en contra les permite la exposición contraria y, en su momento, el rechazo de ese proyecto.

Yo no conozco, no se si usted lo conocerá, no conozco... Porque ha dado una serie de argumentos y ha dicho «la lectura única se produce en el caso éste, éste, éste, éste». Me gustaría que me enseñara usted un texto legislativo reglamentario de algún Parlamento en el mundo de donde usted haya extraído esas consecuencias. Es decir, un texto en lectura única será cuando sea esto, sea aquello, sea lo otro. No lo quiero ni recordar, entre otras cosas, porque me ha sorprendido tanto que yo desconozco que usted a lo mejor está en disposición de darnos una lección parlamentaria, de textos parlamentarios. Si me exhibe usted un reglamento de una Cámara autonómica española, o legislativa española, que numere unos criterios objetivos, taxativos, que tengamos que aceptar la Junta de Portavoces cuando decidimos sobre este criterio, yo se lo agradecería.

Se ha dicho esta mañana —y creo que no es ningún secreto—, al rechazar este recurso, que los temas de lectura única y urgencia son temas de oportunidad. Y, en todo caso, y en los términos técnicos en que se habla en Derecho administrativo, de discrecionalidad. Es decir, la Junta de Portavoces, en la soberanía que le confiere el pueblo aragonés, a través de los Grupos Parlamentarios que representamos a los aragoneses, podemos decidir, cuando estimamos la mayoría, o todos, que su naturaleza no aconseja un debate de enmiendas, por la simplicidad del texto, o el propio contenido del proyecto permite y aconseja, incluso la urgencia, aprobarlo. Y eso es lo que han hecho la Mesa y Junta de Portavoces. No hay ningún texto reglamentario que establezca que se tendría que haber hecho así o así, es la discrecionalidad de los Grupos, y a eso nos hemos atenido.

Dice que no se les ha dado oportunidad de plantear ustedes un texto, que por cierto me ha sonado una frase extraña, dice —supongo que se refiere al texto de Laborde— que para que fuera conocido por el pueblo aragonés. Yo creo que el pueblo aragonés conoce —conocemos— perfectamente el texto del señor Laborde, y lo hemos cantado algunos, sí; y nos sigue gustando y lo seguiremos cantando, qué duda cabe. Ahora bien, lo que yo más bien creo que el desconocimiento que había era por parte de ustedes en cuan-

to al Reglamento de las Cortes. ¡Si ustedes sabían desde hace mucho tiempo —no lo ignoraban— que estábamos pidiendo el trámite de urgencia y la lectura única!, ¡si ustedes lo sabían! Sí, hombre, en el debate extraparlamentario esto se viene diciendo desde hace semanas. Lo que pasa es que ustedes han caído en la trampa, que se han tendido ustedes solos, de creer o de desconocer que ese trámite no permite la presentación de enmiendas. ¿Qué tenían que haber hecho ustedes si querían sacar a la luz y haber puesto en contraposición el texto en estos momentos del himno de Aragón que se está aprobando en esta Cámara a otro distinto?: haberlo propuesto como proposición de ley. Y no lo han hecho.

Parece mentira que ustedes sean tan rigurosamente legalistas en estos temas que tanto les afectan y son tan preocupantes para Aragón, como es un himno en estos momentos, y, sin embargo, hayan puesto tan pocos obstáculos para seguir el mismo trámite, la misma urgencia, la misma rapidez, el mismo sistema, la no posibilidad de presentación de enmiendas, hasta de los Grupos que estaban en principio en contra de este tema, para reformar el Reglamento de las Cortes de Aragón y permitir que Su Señoría el Presidente siga gobernando mediante un sistema de mayoría relativa. ¿Qué poco se quejaron entonces de la urgencia! Yo no les he oído quejarse de la urgencia ni del sistema de trámite en lectura única, ni la negación de la posibilidad de presentar enmiendas por parte de Grupos que, a lo mejor, hubieran querido presentar enmiendas a ese texto. Hubo un acuerdo mayoritario y se respetó.

Ultima parte de su recurso. ¿Saben ustedes de lo que han pretendido convencernos a la Junta de Portavoces? De que con este sistema nosotros estamos infringiendo el artículo 14 de la Constitución Española, que establece el derecho de igualdad de los españoles, y el artículo 6 del Estatuto de Autonomía, según el cual los poderes públicos tienen que promocionar y buscar las condiciones adecuadas para la libertad, la igualdad del individuo, facilitar la participación de todos los aragoneses en la vida política, económica, cultural y social. Es decir, texto que ya conocemos todos. ¿De verdad ustedes se creen en serio, y lo pueden decir de verdad en serio, y públicamente, que el no haber hecho el concurso público —que ustedes dicen que eso hubiera sido lo debido; nosotros creemos que eso es tan válido como el sistema seguido— conculca la igualdad de los españoles?, ¿están ustedes seguros? ¿Están ustedes seguros que cada vez que en este Parlamento o en cualquiera otro se quiera aprobar un texto legislativo de cualquier índole que fuere —aunque fuera un himno—, habrá que consultar a los españoles previamente? ¿Es que los españoles no deciden en igualdad cuando votan a sus respectivos partidos políticos, que representamos al pueblo de Aragón? ¿Es que ésa no es la verdadera igualdad de los españoles? ¿Es que ustedes pretenden que con cada texto legislativo que en estas Cortes se haga, consultemos previamente o hagamos referéndum para que los aragoneses digan si les gusta? ¿Ustedes propusieron el referéndum con el 23 de abril, día de San Jorge, o más bien lo hicieron como una Proposición de Ley ordinaria, que tuvimos que votar después? ¿Se propuso algún referéndum, algún concurso público específico, y se conculcó la igualdad de los aragoneses para decidir cuáles eran la bandera y el escudo de Aragón? ¿Se dan ustedes cuenta lo que están diciendo?, ¿se están dando cuenta que, a la postre, con todo eso están ustedes negando el mismo sistema parlamentario? Si nos exigen ustedes que para cualquier cuestión, o aquéllas

que a ustedes les parezca, tengamos que salir a la calle a pedir una opinión pública a todos los aragoneses, montemos referéndum, y, además, si aprobamos una ley aquí, los legítimos representantes del pueblo de Aragón estemos conculcando nada menos que el artículo 14 de la Constitución Española... Señor Eiroa, yo no conculco el artículo 14 de la Constitución Española. Espero que usted tampoco lo haga.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Merino. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular? *(Pausa.)* Por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Regionalista... Señor Eiroa, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (EIROA GARCIA): Señor Presidente, Señorías.

Evidentemente, señor Merino, yo no pretendo nunca dar lecciones parlamentarias, y menos a personas que, a lo mejor, las están dando en momentos determinados, o que pueden darlas.

Yo le he dicho que no estábamos de acuerdo con el procedimiento de lectura única. Y eso, ni usted ni nadie me puede negar que yo opine, o que mi Grupo opine, que podemos tener o que tenemos derecho a que nuestras opiniones se dejen sentir en esta Cámara. Y además he matizado, porque he dicho: «el proyecto inicialmente estaba por procedimiento de urgencia, y nos parece muy bien, y lo aceptamos», pero la lectura única, que es un acuerdo de la Mesa, propuesto después del procedimiento de urgencia, está en contradicción total con las palabras del Presidente de las Cortes regionales, a las que antes ha hecho mención, y no quiero insistir en el tema. Son unas declaraciones del 18 de abril —y hoy es 20 de abril— en las que se dice que el PAR no ha presentado su enmienda de totalidad. ¿Cómo la vamos a presentar si no tenemos opción, si el procedimiento en lectura única impide que lo podamos hacer? Y eso no es ninguna lección parlamentaria, señor Merino.

Ni usted ni yo creo que estemos en disposición de decir cuándo se dan las condiciones del artículo 141 del Reglamento. Yo, por supuesto; lo que pasa es que usted tampoco, ni nadie de la Cámara. Y no creo que en ningún reglamento parlamentario estén recogidas esas condiciones de naturaleza o de simplicidad, porque son condiciones de tal subjetividad que nadie estaría dispuesto a poderlas concretar.

Pero lo que usted no me puede negar a mí ni a mi Grupo Parlamentario es que yo reclame mi derecho a presentar una enmienda de totalidad a un proyecto de ley, o enmiendas parciales al proyecto de ley. Y no trate de confundirnos tampoco al hablar de la contratación administrativa y del artículo 14 de la Constitución, que nosotros no hemos dicho que con el trámite de esta Ley se esté conculcando el artículo 14 de la Constitución Española o el artículo 6.2 del Estatuto de Autonomía; eso ni lo he dicho yo ni lo dice el recurso, señor Merino. Lo que dice el recurso es que de no seguirse el procedimiento de concurso público para encargar el trabajo previo que da origen a la Ley, se pueden conculcar estos principios; y, si no, pregunte usted a autores que están en esta sala hoy, a ver si han conculcado o se pueden conculcar o no se pueden conculcar. ¿Por qué se recurre a unos autores y no se recurre a otros?

Hagamos un concurso público, pero no para el proyecto de usted; esto sí que es una lección parlamentaria de primer grado de EGB, lección parlamentaria en el sentido de que nosotros no queremos en absoluto que por el procedimiento

de la lectura única y el procedimiento de urgencia se esté conculcando ni la Constitución ni el artículo 6 del Estatuto de Autonomía. La Mesa de las Cortes tiene capacidad y autoridad suficiente para hacer lo que le plazca en ese sentido, democráticamente, y tomar los acuerdos que se hayan tomado. Y no me ponga ejemplos tampoco, porque esos ejemplos que usted ha puesto, cuando nadie recurrió el Acuerdo de la Mesa, cuando nadie se opuso al trámite de urgencia, por alguna razón sería. No sé cuáles eran, no sé cuáles eran esas razones ni las quiero sacar aquí ahora, pero no había razones para oponerse, y el hecho es que ninguno manifestó su deseo de oponerse al trámite en lectura única de aquel proyecto de ley.

Pero sí, señor Merino, lo estamos manifestando nosotros, lo estamos manifestando porque creemos que tenemos la razón de oponernos a este trámite, sencillamente para que esta Cámara pueda oír nuestras propuestas; propuestas que podrían consistir en una cuestión total, en una enmienda total, o en unas enmiendas parciales, pero que nos vamos a quedar con las ganas de poderlo hacer, con las ganas de que ustedes las conozcan y con las ganas de que formalmente el pueblo aragonés también las conozca. Vuelvo a decirle que nos hubiese gustado perfectamente el votar a favor de la toma en consideración de esta Ley, para poder discutir una por una la enmienda total que hubiésemos presentado y las enmiendas parciales, que estoy seguro que también hubiésemos presentado.

Para mayor convicción de lo que estoy diciendo, señor Merino, le tengo que recordar que en la Mesa y la Junta de Portavoces, el día 18 de abril del ochenta y nueve, nosotros expresamos ya voluntad de presentar enmiendas, el 18 de abril del ochenta y nueve. Y a pesar de ello, y a pesar de las declaraciones a las que antes he hecho mención del Presidente de las Cortes de Aragón, esta opción ha sido totalmente cercenada, o es cercenada, por un derecho democrático ejercido por los demás Grupos Parlamentarios —también lo reconozco— lección parlamentaria, si quiere usted, de humilda, pero lección parlamentaria de pura lógica porque son ustedes mayoría y son más que nosotros.

Pero lo que usted no puede impedirme —lo repito una vez más, señor Merino— es que yo, en nombre de mi Grupo, plantee ante estas Cortes, ante esta Cámara, la necesidad o la posibilidad o la voluntad de haber presentado una enmienda de totalidad a este proyecto de ley, y unas enmiendas parciales. Y además, de recordarle que el procedimiento del concurso público es un procedimiento perfectamente legal, que está previsto en el artículo 14 de la Constitución Española, y que el artículo 6.2 del Estatuto de Autonomía prevé también que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones adecuadas para que la libertad y la igualdad del individuo sean reales y efectivas, sobre todo en temas culturales.

Pero no trate de confundirme, ni a mí ni a la Cámara, que nosotros no decimos que se conculque el artículo 14 de la Constitución por el trámite de urgencia o el trámite en lectura única; nosotros estamos diciendo que es antes del trámite y antes de la propuesta, por el encargo de la letra del himno, de la música, o de todo. Eso es lo que nosotros queremos decir.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Último turno por alusiones, señor Merino.

El señor DIPUTADO (MERINO Y HERNANDEZ) (Desde el escaño): Señor Eiroa, tres precisiones.

Cuando yo salga a alegar algo o a decir algo, no diga usted lo que ha dicho el Presidente de la Cámara, diga lo que he dicho yo. No conteste al Presidente o quiera contestar al Presidente contestándome a mí, o viceversa, aunque pertenezcamos al mismo partido político.

He dicho que ustedes, conociendo el trámite de urgencia y el trámite de lectura única, tenían una solución, que era haber presentado como proposición de ley de su Grupo el texto de Labordeta, y no lo han hecho. Yo no he dicho que les negásemos con eso las enmiendas de totalidad o enmiendas parciales. Si ya lo sé, el trámite de lectura única impide eso, ustedes tenían que haberlo previsto —y no lo han previsto— y haber presentado la correspondiente proposición. A eso me he referido.

Claro que hay subjetividad. Evidentemente, señor Eiroa. Cuando no hay normación objetiva de un tema, hay lo que se llama en Derecho administrativo discrecionalidad, que no es mala. Sobre la discrecionalidad decide quien puede decidirla, y la discrecionalidad y la subjetividad en un Parlamento las deciden la mayoría, y eso es lo que aquí se ha hecho democráticamente: la mayoría ha decidido que sea así. Ustedes en estos momentos no son la mayoría.

Y por último, si usted rectifica en el sentido que se refieren sólo a concurso público, yo lo acepto. Ahora, dos precisiones. Usted no puede desvirtuar lo que está escrito en un texto, en un documento, no lo desvirtúe saliendo al escaño, porque es cierto que se decía concurso público, pero usted dice que de no seguirse el procedimiento del concurso público, quedaría infringido el artículo 14 de la Constitución. Esa es una afirmación muy peligrosa, yo la rechazo de plano, no se la admito; ésa es una afirmación, no es una hipótesis. La hipótesis es: «si no se sigue el concurso público», y la afirmación es: «se conculca el principio de igualdad de los españoles». No es cierto, no se lo admito, se lo rechazo de plano.

Y en cualquier caso, señor Eiroa, usted olvida —yo en estos momentos no le puedo sacar un texto administrativo, lo lamento mucho, me encantaría—, pero le voy a poner ejemplos, que no creo que sea conculcar la legislación española. ¿Dónde se encargó, por qué concurso público se encargó el mural de Miró en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Madrid?, ¿dónde está el concurso público ahí? ¿No se encargó mas bien a un artista, y es una obra importante, valiosa? ¿O el techo de la Diputación Provincial de Huesca, encargado al pintor Saura?, ¿o los murales de la Diputación Provincial de Zaragoza? ¿Han violado todos, el Gobierno de la Nación, la Diputación de Huesca, la Diputación de Zaragoza, han violado seriamente la igualdad de los españoles por encargar a un artista una obra importante? ¿Pero usted puede comparar los encargos derivados de obras artísticas a lo que tienen que ser los concursos públicos mercantiles? ¿Pero usted quiere comparar el suministro de materiales o la compra de solares con realizar una obra artística? ¿Que no es lo mismo, señor Eiroa, que no es lo mismo!, que es una práctica democrática, que cuando se trata de una obra importante se hace un encargo a un artista, y no se viola ninguna legislación, que yo sepa en estos momentos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Merino. Último turno, señor Eiroa, para acabar el debate.

El señor DIPUTADO (EIROA GARCIA): Con la venia, señor Presidente.

En primer lugar, una alusión que ha hecho muy concreta a mi intervención, en la que he mencionado al Presidente de las Cortes con todo el respeto, como siempre lo hago. Y me alegra, y no sé si estoy confundido, y creo que el debate de la Cámara lo dirige el señor Presidente, y él es el que tiene que decir si me desvío o no me desvío, y el que me tiene que llamar a la cuestión en cada caso. Vuelvo a repetirle que la cita que he hecho de la intervención del Presidente es una cita con todo el respeto que me merece el Presidente de la Cámara.

Me habla usted de discrecionalidad. Efectivamente, es un tema de discrecionalidad, pero yo también le puedo decir que contra esa discrecionalidad está algo que se llama la desviación de poder, que para eso está la Cámara, para eso están, para poderlo controlar.

Y por último, cita usted unas obras de Miró. No sé si se hizo por encargo directo, posiblemente Miró no haya más que uno, y si se quiere encargar una obra de Miro, hay que encargársela a Miró. Pero sí le puedo decir que el himno de Navarra y el himno de Madrid están contratados en concurso público, señor Merino.

Por otra parte, y para terminar, hace usted alusión a una parte de nuestro recurso, dice que cree que decimos que se conculca el artículo 14 de la Constitución. Señor Merino, eso es un escrito jurídico, al que usted está muy acostumbrado, y nosotros lo decimos al principio de ese párrafo, y se dice en estos recursos, siempre se dice, sin ánimo de ofender y siempre con ánimo de defensa, —no es que lo diga yo ni lo diga a lo mejor éste, que no sé si lo dice—, pero al principio del párrafo hay un «creemos», que lo único que usted puede permitirme, señor Merino, es el derecho a discrepar y el derecho a plantear nuestra forma de entender las cosas, lo único, no le pido otra cosa. Permítanos que podamos expresar, aun por escrito, nuestras opiniones; ya que no nos las deja expresar en este sentido respecto de las enmiendas, o respecto de las votaciones, permítamelo expresar en el escrito.

Y por último, bueno, pues decirle que nosotros hemos planteado una serie de cuestiones que creemos que han sido debatidas; me doy por satisfecho, porque creo que ha quedado claro lo que nosotros queríamos, y únicamente decirle que la Mesa está en su perfecto derecho de hacer, de tramitar, por el procedimiento que crea conveniente en cada caso, la forma que en cada caso también crea que es mejor para esta Cámara. Si así lo ha creído, estamos todos de acuerdo. Pero también —vuelvo a repetir— permítasenos que mostremos nuestro derecho a discrepar, bien en las intervenciones anteriores y bien en el recurso que hemos presentado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, que es el relativo a la toma en consideración de la Proposición de Ley de declaración de reservas integrales de interés científico de los glaciares pirenaicos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón.

Señor Salas, tiene la palabra.

Toma en consideración de la Proposición de Ley de declaración de reservas integrales de interés científico de los glaciares pirenaicos, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

El señor DIPUTADO (SALAS PARRA): Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo, el Grupo de Izquierda Unida, trae por segunda vez a esta Cámara la preocupación por el mantenimiento de las únicas zonas permanentes de hielo que quedan en la Península Ibérica, que quedan en la parte sur de Europa.

Creemos que es una zona, unas manchas de hielo que se deben mantener, y que a nuestro entender requieren desde la Comunidad Autónoma, desde la Administración de la Comunidad Autónoma, una actuación, una posición de defensa de las mismas. Y vamos a traer esta Proposición de Ley de nuevo porque los motivos fundamentales que dieron lugar a presentarla en su momento siguen vigentes.

El primero, porque las condiciones objetivas no solamente no han cambiado sino que, además, se han acrecentado, si cabe. La necesidad de la protección de los últimos residuos de hielo permanente sigue siendo necesaria. Tener en cuenta el período de su degradación por utilización inadecuada sigue siendo necesario. Esta utilización sigue siendo posible y compatible con otro tipo de actividades. Todo ello sin olvidar el hecho de que el pueblo aragonés, a través de estas Cortes, tiene capacidad para legislar sobre esta materia.

Pero hay más. Nosotros consideramos que la nominación, la simple nominación de la candidatura de Jaca 98 como ciudad olímpica está provocando un furor constructivo y ha afilado las uñas a determinados sectores especuladores, a los que la nieve, el deporte de nieve, el turismo incluso, les importa un comino, a los que lo único que les importa es la realización de dinero, mucho y pronto. Por este motivo creemos necesario que las Cortes de Aragón, que la Administración de la Comunidad Autónoma establezca unos límites, establezca una regulación de la utilización del espacio de montaña. Somos conscientes de que esta Proposición no abarca toda la zona de la montaña, pero creemos que los glaciares constituyen la zona más frágil, la zona más desprotegida y, sobre todo, por las características climatológicas, la zona en mayor peligro de degradación.

Junto a eso, queremos dejar claro que Izquierda Unida está por el desarrollo turístico del Pirineo, y está por el desarrollo turístico del deporte del esquí, e incluso por la ampliación, si es necesario, en términos generales, de las zonas esquiables. Pero, de igual manera que hacemos esas afirmaciones, queremos dejar bien claro que estamos por que estas actuaciones se vean limitadas, de manera que los daños, que las afecciones a la montaña sean las menos posibles, y que las zonas más frágiles, en este caso los glaciares, se encuentren protegidas de determinadas circunstancias que puedan hacer su uso incompatible con su preservación.

Los glaciares no solamente tienen interés estético, tienen interés ecológico, y sobre todo científico, porque son los únicos que quedan en esta zona, como decía, de la parte sur de los Pirineos, la cara sur de los Pirineos. Pero además han cambiado otras circunstancias, han cambiado las circunstancias políticas y las circunstancias legales. Que han cambiado las circunstancias políticas es evidente, y basta con echar un vistazo a esta Cámara. Pero durante el tiempo de tramitación de esta Proposición de Ley, que se presentó a principios de febrero, ha estado debatiéndose y al final ha sido aprobada —y publicada en el *Boletín Oficial del Estado*— por las Cortes Generales —como decía— una nueva Ley, que viene a sustituir a la antigua Ley de espacios naturales, nueva Ley denominada de Conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, publicada el día 28 de marzo del presente año.

Nuestro texto —que estaba presentado anteriormente a esta publicación— mantiene las referencias a la Ley en su momento vigente, como es lógico. Por eso en este momento lo que correspondería —y nosotros lo hemos hecho así— es analizar, comprobar si el nuevo marco legal de la legislación básica del Estado admite esta posibilidad de declaración, la misma característica que nosotros planteamos en la Proposición de Ley.

En primer lugar habría que ver si es posible desde la Comunidad Autónoma legislar sobre esa cuestión. Y basta con leer el artículo 21.1 de la nueva Ley de espacios naturales, en la que se establece que la declaración y la gestión de los parques, reservas naturales, monumentos naturales y paisajes protegidos corresponderá a las Comunidades Autónomas. Luego, efectivamente, existe esa posibilidad en la legislación básica de que sean las Comunidades Autónomas las que lleven a cabo la legislación correspondiente, la regulación correspondiente en este tipo de cuestiones.

Pero, además, el Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 35.1, establece también competencia exclusiva sobre los espacios naturales protegidos, en el marco de la legislación básica del Estado. Así pues, la nueva Ley que en este momento acaba de aprobarse no plantea ningún impedimento a que los aragoneses podamos regular esta cuestión.

Por otro lado, veamos si hay una figura jurídica adecuada en la nueva Ley. Nosotros consideramos, aunque es una cuestión que estamos dispuestos a discutir, que en el artículo 14 aparece esa figura jurídica, la de las reservas naturales, que se viene a definir como espacios naturales cuya creación tiene como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos que, por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad, merecen una valoración especial. Nosotros consideramos que los glaciares del Pirineo constituyen o reúnen todas las características: son espacios raros, puesto que son muy escasos; son frágiles, puesto que pueden ser fácilmente deteriorados por la climatología y retirados por el uso inadecuado por parte del hombre, y tienen una importancia cultural y científica. Al mismo tiempo, son espacios discontinuos, lo cual no permite englobarlos seguramente en zonas como parques naturales. En definitiva, nosotros consideramos que la legislación básica del Estado permite presentar esta nueva Ley, esta nueva propuesta de Proposición de Ley a la Cámara; por tanto, nosotros consideramos que no existen impedimentos y eso lleva a la razón por la cual, a pesar de modificarse la legislación básica del Estado, no hayamos retirado la Proposición.

Como es lógico, estamos abiertos a que, si esta Proposición de Ley prospera, mediante vía de enmiendas se adapte a la nueva legislación el proyecto que nosotros presentamos.

Resumiendo, consideramos que la necesidad de protección de los glaciares se mantiene y está acentuada en estos momentos debido al desarrollo urbanístico que se está produciendo como consecuencia de la candidatura Jaca 98. Consideramos que los glaciares del Pirineo están en franca regresión por motivos climatológicos y creemos que debemos poner los medios para que el hombre no ayude activamente a esa regresión. El nuevo marco legal permite la legislación en esta materia, Aragón tiene competencias en esta materia; por tanto, nosotros pensamos que es necesario, que es posible y, por tanto, hagámoslo.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (PINA CUENCA): Gracias, señor Salas. Por intervención de los Grupos Parlamentarios restantes, el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra. Señor Nivela.

El señor DIPUTADO (NIVELA VICENTE): Señor Presidente, Señorías.

La Proposición de Ley de declaración de reservas integrales de interés científico de los glaciares pirenaicos, presentada por el Grupo de Izquierda Unida, me proporciona una gran satisfacción por subir a esta tribuna en defensa de la globalidad de la misma. Como posteriormente se entrará en los detalles de la misma, mediante enmiendas, hoy sí que puedo decir que es una gran satisfacción subir a esta tribuna en la defensa de dicha Proposición de Ley.

Creo que los siete macizos en los cuales están situados los glaciares, así como los heleros que se desea proteger, es una actuación que en el mundo en que vivimos, en que el planeta está prácticamente agredido diariamente por multitud de hechos, creo que esta propuesta del Grupo de Izquierda Unida es positiva en orden a la recuperación y conservación de los glaciares pirenaicos. Por ese motivo, el Grupo Mixto votará positivamente a dicha toma en consideración.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (PINA CUENCA): Gracias, señor Nivela. El Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (GOMEZ RODRIGUEZ): Señor Presidente, Señorías.

Nosotros también nos alegramos, sinceramente, de tener ocasión de exponer nuestra posición en relación con una Proposición de Ley tan peculiar y tan específica como ésta, lo que no es poco en los tiempos que corren. Y, además, estamos doblemente contentos porque se produce una iniciativa parlamentaria que no prosperó en la Legislatura anterior, iniciativa que además provenía de nuestro Grupo Parlamentario. Sí, sí, del Grupo Mixto, formado por el Partido Comunista y el CDS.

Además, estamos muy satisfechos porque vemos que este Parlamento regional va cobrando poco a poco un verdadero pulso, ya que están entrando proposiciones y algún que otro proyecto.

Estas iniciativas, Señorías, hay que cuidarlas, ya que afectan a la base que sustenta la vida en el planeta, sobre la que ya se vienen cerniendo ciertas amenazas, o amenazas que ya se han corporizado y que simplemente hace una década, o un par de décadas, recordamos que hacían reír al hombre medio en la calle. Aquellos años leí en alguna revista de educación la amenaza que los gases impelentes de los aerosoles y de los aparatos de aire acondicionado suponían para la capa de ozono, junto con otros factores, y al comentarlo en mi círculo de amistades, recuerdo haber recibido auténticas pedorretas —perdón por la licencia, señor Presidente—. Lo que se propone esta Ley realmente está a nuestro alcance, es lo menos que podemos hacer.

Además, durante los días 10 y 11 de marzo, y convocados por Francia, Holanda y Noruega, veinticuatro jefes de estado y de gobierno asumieron la declaración de La Haya sobre la protección de la atmósfera. Son iniciativas que pasamos a comentar porque están en esta línea en la que es urgente que actuemos.

En esta misma línea, los glaciares pirenaicos constituyen,

como se argumenta en la propia Exposición de Motivos, un testimonio de una excepcional riqueza de datos científicos para observar la naturaleza en su estado global. Siendo, por tanto, éstos de un pasado geológico que ha precedido al hombre en millones de años, y en esta línea creo que deberíamos huir a plantearnos esta iniciativa, deberíamos huir de una filosofía antropomórfica al valorar estos fenómenos, es decir, si estas zonas constituyen área de disfrute para el hombre, si atesoran valores culturales o paisajísticos, y si el hombre puede, respetuosamente, servirse de ellos; con independencia de esto, estimamos que su valor debe ser intrínseco, es decir, debe ser digno de protección porque son glaciares y porque son los restos más meridionales de un fenómeno que señoreó la tierra en un pasado lejano y que precedió al hombre sobre el planeta, y no debemos caer, al aproximarnos a estos temas, en los mismos errores en que incurre el Proyecto de Ley —lo que es hoy Ley— de Conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre.

Y digo esto porque de la lectura de sus principios inspiradores se desprende este aroma, o yo creo percibir que se desprende este aroma, que a mí me parece filantrópico y decimonónico. Por ejemplo: «las Administraciones competentes garantizarán que la gestión de los recursos naturales se produzca con los mayores beneficios para las generaciones actuales, sin merma de su potencialidad para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras». Está bien, está bien, pero falta un punto de materia en la línea en la que estamos argumentando. Bien está que el hombre se sirva, pero siempre respetuosamente y porque la naturaleza es lo que es por sí misma.

Por otra parte, en su artículo 12, esta Ley del Parlamento de la Nación ya define lo que son reservas naturales, que es la figura —en línea con lo que ha comentado el Grupo proponente—, quizás sea la figura a la que haya que adaptarse, o bien optar por la otra figura prevista de monumento natural. En fin, eso ya lo debatiremos cuando la Proposición se tome en consideración, si prospera, y se le dé el trámite apropiado.

No existe inconveniente por parte de esta Ley en proteger mediante esta figura, como ha quedado ya de manifiesto. ¿Y en qué necesidad debe basarse, a nuestro juicio, esto que estamos comentando? Pues, Señorías, estimamos que en la indefensión y en el desamparo en el que se encuentra el Pirineo aragonés, que parece convertido en una auténtica tierra de nadie. Bueno, digo de nadie, especuladores, multinacionales, hidroeléctricas dirigidas por gente a la que parece importarle un pepino nuestra cordillera, y todo ello con la pasividad y con la connivencia de nuestras instituciones y de nosotros mismos. Creo que aquí continuamos contrayendo una grave responsabilidad.

Los ibones de cabecera están prácticamente convertidos en embalses, incluso así aparecen en los mapas convencionales, auténticos muros de represa; barracones abandonados en alturas superiores a dos mil metros, las empresas no se molestan ni en levantar ese tipo de construcciones auxiliares, que se quedan allí pudriéndose; sacos de cemento petrificados cantando su canción de plástico junto a los lagos de montaña; tuberías inmensas que no admiten ni la mínima mimetización por el paisaje, y que quiebran altos valles, pistas forestales que permiten subir motorizado a los ibones, rompiendo hasta el más elemental contacto con la naturaleza, como es caminar por un sendero de montaña... En fin, estimamos que el panorama es preocupante, y que esta

Proposición de Ley viene a dar un paso y viene a comenzar a poner remedio a los males que estamos apuntando.

Peor fortuna han tenido algunas otras iniciativas, como una Pregunta que formuló este Diputado al Presidente de la DGA, relativa a la autorización para construir minicentrales, en la que simplemente se me informó que la DGA no informaba —valga la redundancia— los expedientes de concesión. Pero, en fin, sobre ese tema ya volveremos, y desde aquí anuncio la interposición de una Interpelación en materia de construcción de minicentrales.

¿Que si el CDS votará a favor de la toma en consideración de esta Proposición de Ley? Naturalmente que sí, y además estaremos vigilantes y atentos a su desarrollo reglamentario y procuraremos con todos los medios a nuestro alcance que se cumpla y que el objetivo de la protección de estas áreas sea una realidad.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (PINA CUENCA): Muchas gracias, señor Gómez. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Ricardo Oliván tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (OLIVAN GRACIA): Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

La toma en consideración de una Ley de declaración de reservas integrales de interés científico de los glaciares pirenaicos creo que, como han dicho ya los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, es importante. Pero es importante porque refleja claramente, por lo menos a mi entender —y a nuestro entender—, el interés que hay por parte de los Grupos de esta Cámara —hasta ahora, por lo menos, los que se han definido— de intentar proteger la naturaleza.

Aquí se ha dicho que esta Ley no sirve para toda la montaña, y es cierto, pero creo que poco a poco se irá avanzando para que llegue un momento en el cual tengamos totalmente protegida no sólo la montaña, sino también muchas partes de este territorio.

Han cambiado las circunstancias políticas, porque no en balde esta misma Ley se presentó el 20 de marzo de 1987 y fue desestimada por quince votos a favor y veintitrés en contra. Sí que han cambiado las circunstancias políticas y también van cambiando las circunstancias legales, como aquí se ha dicho, y por ello creo que es importante, y nuestro Grupo, desde luego, la va a apoyar. Pero la va a apoyar por muchas circunstancias; la primera, porque dentro de aquel entorno del año ochenta y siete, cuando se presentó esta Proposición de Ley, ya la apoyó, y la apoyó porque, a nuestro entender, toda iniciativa de cualquier Grupo Parlamentario sobre proposiciones de ley, siempre y cuando sean coherentes y siempre y cuando sean interesantes y vean algo hacia el futuro, será respaldada, porque una cosa es la presentación de un proyecto de ley, y otra cosa es la ley cuando se discuta y cuando se apruebe...

Nos lleva también a apoyar esta Ley porque desde nuestros objetivos, tanto comunitarios a nivel de Europa, en lo cual se ha reglamentado varias cuestiones relativas con el medio ambiente, es uno de los, quizás, alicientes más importantes que a nosotros nos respalda. Conocemos perfectamente la situación de los demás países de Europa, y en todos, prácticamente en todos, están protegidas estas zonas y toda la montaña en general. Conozco perfectamente Saint Moritz y el glaciar de Chamonix, así como conozco también

el de Tignes y se da la circunstancia paradójica de que alguno de estos glaciares que he mencionado no son lo suficientemente amplios como, por ejemplo, el Aneto-Maladeta, con veintiún mil kilómetros cuadrados.

A nivel de legislación estatal, se ha dicho ya aquí que la Ley 4 de este presente año, del 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales de la flora y de la fauna silvestre, recoge perfectamente estas intenciones. En su artículo 12 marca claramente las definiciones y los Departamentos donde se puedan encajar; son parques el «a»; reservas naturales, el «b»; el «c» son monumentos naturales, y el «d», paisajes protegidos. Y también dice en el artículo... no recuerdo, creo que es el veintiuno, que será responsabilidad de las Comunidades Autónomas desarrollar y perfeccionar esta precisión, porque les faculta estas competencias.

Entonces, nosotros, dentro del apartado que se vea en su momento que deba encajar, estamos dispuestos a ayudar y a potenciar esta Ley; pero también existen las transferencias a las Comunidades Autónomas, como antes lo hemos dicho, porque ya en el año 1984 el Estado transfirió todo lo que sea sobre la conservación de la naturaleza, y todo esto nos lleva a lo que antes he dicho en defensa de esta toma en consideración. El interés de mi Grupo hacia la defensa y conservación del medio ambiente es total y absoluto; lo que se pretende es proteger la riqueza de toda la zona y de toda la región aragonesa, y lo que se haga en provecho de la conservación es importante, tanto por el aspecto cuantitativo como por su aspecto cualitativo.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Regionalista, señor Eiroa, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (EIROA GARCIA): Sí, muy brevemente, para anticipar nuestro apoyo a la Proposición de Ley, porque estamos de acuerdo en que todo lo que sea protección de la naturaleza, todo lo que sea protección de nuestro patrimonio natural estamos dispuestos a defenderlo.

Sin embargo, no es que condicionemos el apoyo a esta toma en consideración de hoy, pero va a haber algún problema con el contenido de esta Proposición. Primero, porque el texto que ustedes proponen es, prácticamente, el texto que habían propuesto en la Legislatura pasada; ha habido cambios notables, más notables de lo que nosotros nos creemos, sobre todo con la entrada en vigor de la Ley de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres. Temas de competencias entre —lo que estamos hablando siempre— lo que es el Gobierno central y de competencias entre las Comunidades Autónomas. Es un tema que tendrá alguna consecuencia y es una Ley que también —quiero anticipar— creo que va a ser recurrida por alguna Comunidad Autónoma, porque hay algunos artículos de la Ley de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres que, de alguna manera, conculcan los intereses de algunas Comunidades Autónomas. Y, sobre todo, lo que sí anticipo que hay también son discrepancias y tratamientos desiguales con Comunidades Autónomas.

Por eso nosotros estamos a favor de la toma en consideración de esta Proposición de Ley y será en el trámite de enmiendas parciales donde aportaremos todo lo que sea necesario para que nuestra Comunidad Autónoma pueda contar con una serie de espacios protegidos donde, de forma

efectiva, ejerzamos la defensa de la naturaleza y de la ecología de nuestra región.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Eiroa. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Ramón Tejedor tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (TEJEDOR SANZ): Señor Presidente, Señorías.

Me correspondió intervenir en la pasada Legislatura, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, en este mismo asunto que ahora debatimos, relativo a la protección de los glaciares del Pirineo aragonés. Recordaré brevemente que manifestamos nuestra total conformidad con el fondo del asunto, entendíamos que los glaciares merecen toda suerte de protección, debido a su especial interés, pero discrepamos entonces con la forma que se nos proponía, forma que hoy se sigue manteniendo en el texto de la Proposición de Ley, forma que pretende y pretendía declarar reserva integral científica a los glaciares del Pirineo.

Recordaré muy brevemente lo que entonces decía yo en nombre de mi Grupo Parlamentario, tomado literalmente del *Diario de Sesiones*, que, prácticamente, era lo siguiente: estamos totalmente de acuerdo con lo que se dice, pero no nos parece el procedimiento más adecuado el que se plantea en la Proposición de Ley, dado que, de acuerdo con la entonces vigente Ley de espacios naturales protegidos de 1975, las reservas integrales que se proponían son espacios cuya visita estará estrictamente controlada, únicamente para fines muy determinados. Creíamos nosotros que semejante fórmula jurídica de reservas integrales hacía, por ejemplo, absolutamente inviable hasta el mero esparcimiento deportivo o turístico de los ciudadanos que llegaban tranquilamente a pie, para visitar aquellos glaciares. Y decíamos: «En consecuencia, queremos que haya una figura legal, adecuada, para proteger los glaciares». Y añadíamos más: «Dado que la actual Ley de espacios naturales de 1975 ha demostrado ser insuficiente, no sirve para la peculiaridad de estas magníficas joyas de nuestro Pirineo, ni las reservas integrales de interés científico, por esa limitación que he señalado en sus visitas, ni otras figuras recogidas en la Ley. En consecuencia, debemos esperar a que se defina un nuevo marco legal, un nuevo contexto a nivel estatal, que se va a definir y yo les aseguro que se está trabajando en ello en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. A través de ese marco que recoja las nuevas fórmulas de protección de los espacios naturales, la Comunidad Autónoma, en el ejercicio de sus competencias, podrá a partir de ese momento proteger estas figuras singulares.»

En definitiva, Señorías, ¿qué dije yo en aquel debate? Dije sí al fondo de la cuestión, pero había impedimentos legales absolutos con aquella Ley de espacios naturales. Y añadí algo más: «en estos momentos —decía yo— el Ministerio de Obras Públicas, el Gobierno socialista de la Nación, preocupado con el tema, va a modificar el marco legal». Se han cumplido los compromisos que entonces anunciamos, como Sus Señorías que me han precedido en el uso de la palabra han recordado, y, efectivamente, el 28 de marzo de este mismo año 1989 hemos visto, al fin, publicada una Ley llamada de conservación de espacios naturales, que salva todas aquellas objeciones, que termina con la figura de reservas integrales científicas, y recoge otras nuevas, sin menoscabo de las que las Comunidades Autónomas puedan arbitrar. Porque les recuerdo, Señorías, que la Constitución

Española, en su artículo 149, reserva al Estado la competencia exclusiva para dictar la legislación básica sobre protección del medio ambiente —eso se ha hecho—, y les recuerdo también, finalmente, que el Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 36, nos confiere a la Comunidad Autónoma la posibilidad de legislar a partir de esa legislación básica —valga la redundancia— del Estado.

Muy bien. ¿Qué se puede, pues, hacer con este nuevo instrumento legal? Pues se puede hacer lo que es de justicia, fundamentalmente por el doble interés científico y ecológico que tienen los glaciares pirenaicos.

Un interés científico evidente. Yo creo que el estudio de la evolución de los glaciares es clave para conocer aspectos relacionados con el clima, aspectos relacionados con los recursos hidráulicos en cabecera, aspectos relacionados, en definitiva, con la propia evolución geomorfológica y geodinámica del Pirineo; glaciares, por otra parte, que, como ustedes saben, están en clara regresión, especialmente de quince años a esta parte, y que incluso alguno de ellos, de los que se recogen en el texto de la Proposición de Ley, de seguir con las nefastas evoluciones climáticas de esta última década, pueden quedar reducidos a la nada en la perspectiva del próximo siglo. A pesar de ello, creo yo que son una magnífica universidad los glaciares para que los científicos puedan seguir detenidamente las evoluciones de nuestro ecosistema.

El interés ecológico es evidente porque las agresiones y las amenazas que se vierten sobre el Pirineo son reales. Con gran asiduidad leemos noticias de nuevos proyectos de estaciones de esquí en cotas cada vez más altas, porque precisamente esta contradicción de un clima adverso hace que promotores, fundamentalmente en ciertos municipios afectados por esa adversidad, crean que la solución está en ir ganando cotas. Y no debe olvidarse que nuestros Pirineos acaban en los tres mil cuatrocientos metros y no en los cuatro mil ochocientos en que acaban los Alpes, y que no son además ese macizo con más de quinientos glaciares, sino que lo nuestro es un macizo exiguo, bellísimo, y que, en consecuencia, requiere el máximo de dedicación y protección.

Pensamos que la Comunidad Autónoma, pues, con esa nueva Ley, es la absolutamente facultada —tal como dice en su artículo 21— para declarar y gestionar todos los parques, reservas naturales, monumentos naturales y paisajes protegidos.

Y pensamos que la fórmula de monumento natural es la que se aplicaría más adecuadamente a estos glaciares. Esa es la fórmula que vamos a proponer a través de las correspondientes enmiendas parciales desde nuestro Grupo Parlamentario, y como es una enmienda sustancial, porque afecta incluso al propio título de la Proposición de Ley, porque la Proposición de Ley tendría que pasar a llamarse «declaración de monumentos naturales de los glaciares pirenaicos»... Digo que es la más adecuada porque es la que se refiere fundamentalmente a formaciones geológicas que, por su interés especial, por su singularidad y por sus valores científicos o paisajísticos lo requieran. Evidentemente estamos ante una formación geológica y no estamos, en cambio, ante una comunidad que se caracterice por sus elementos biológicos singulares, que sería el supuesto de reservas naturales del artículo 14. Además de recordarles que la declaración de reserva natural es un poco complicada en el marco de esa Ley, porque dice que, primero, o ha tenido que ser aprobado por la Comunidad Autónoma previamente el Plan

de ordenación de los recursos naturales, o se podría posponer el Plan de ordenación de los recursos naturales cuando existieran razones que lo justificaran, y, en todo caso, habría que dar un plazo de un año para que la Comunidad Autónoma aprobara ese plan de ordenación de los recursos naturales.

Si todavía a estas alturas no se ha aprobado la declaración de parque natural de la sierra de Guara, que lleva tiempos inmemoriales, no sé si durmiendo el sueño de los justos, en el Departamento de Agricultura de la Comunidad Autónoma, algo parecido podría pasar si tenemos que esperar a que se apruebe el Plan de ordenación de los recursos naturales para poderlo declarar reserva natural. Eso en cuanto a los impedimentos legales.

Pero es que los impedimentos científicos están claros. Un glaciar no es una reserva natural biológica, aunque ciertos endemismos, que así se llama, puedan coexistir con el hábitat geológico, pero en cualquier caso pensamos que es más una clara formación geológica de extraordinario interés paisajístico y científico, si bien en regresión.

En consecuencia, pues, de acuerdo con el fondo de la cuestión, y desaparecidas absolutamente las imposibilidades legales que nos hicieron oponernos, que nos llevaron a oponernos la pasada Legislatura, damos nuestra conformidad, como Grupo Parlamentario, a esta Proposición de Ley, vamos a apoyarla y vamos a presentar enmiendas en la posición dicha, de manera que, al final de la misma y con el máximo consenso de todos los Grupos de esta Cámara, los glaciares del Pirineo aragonés sean declarados monumentos naturales; que se facilite la redacción de un plan de uso y gestión adecuado y que, asimismo, la mayor parte de agentes sociales interesados en su protección tengan algo que decir a través del patronato que propone la Proposición de Ley.

Terminaré haciendo dos pequeñas observaciones. La primera, hacer alusión —si se me permite— a la paternidad —digamos— ideológica de los diversos textos legales que van a facilitar la protección de nuestros glaciares. Por una parte creo yo que la izquierda de la Cámara —si se me permite—, la izquierda política debe atribuirse el mérito, en cierta manera, en la iniciativa; por una parte, por el propio Grupo Parlamentario Izquierda Unida, que por dos veces lo propone, y, por otra parte, porque ha sido el Gobierno socialista de la Nación quien finalmente ha contribuido a derogar la Ley del setenta y cinco y a redactar y proponer al Congreso y Senado un Proyecto de Ley —hoy ya Ley de conservación de los espacios naturales— mucho más abierto, mucho más flexible, que permite recoger gran número de figuras de protección y que, además, está claramente respetando, en mi opinión, las competencias de las Comunidades Autónomas; aunque esto ya lo dirá el Tribunal Constitucional, porque el que haya habido un recurso, que aquí se ha dicho, no quiere decir nada porque, por sistema, hay quien recurre todas las leyes que se aprueban en el Congreso y en el Senado; eso no es nada, no es ningún argumento político que yo lo considere válido en estos momentos.

Y finalmente, quería hacer también otra pequeña observación. Es que, si bien éste es el primer proyecto de ley —Proposición de Ley más bien— que vamos a debatir en esta Cámara para proteger algún espacio natural de nuestra Comunidad Autónoma, a falta de que la Diputación General de Aragón cumpla con su compromiso, tantas veces anunciado, de la Sierra de Guara, creo que es claramente insuficiente. Y digo que es insuficiente, Señorías, porque proteger

exclusivamente los glaciares es olvidarnos de lo que rodea a los glaciares, si bien la propia Ley de espacios, la nueva Ley de conservación de espacios naturales, habla de una figura muy interesante, que son las zonas periféricas de protección, y que creo que hay que recoger en esta Proposición de Ley que nuestro Grupo va a enmendar.

Digo que no podemos perder de vista la perspectiva de que todo el Pirineo, como ecosistema, se ve amenazado por una serie de agresiones absolutamente tangibles y reales, y que quizás tengamos que ir avanzando en su momento, y no descartando el declarar al menos lo más interesante del Pirineo central aragonés en su conjunto como reserva natural o, sencillamente, como parque natural. Esta es una posibilidad clara que tenemos que ir pensando y considerando, y no es ninguna novedad porque, como ustedes bien saben, al otro lado de nuestras fronteras, el parque nacional del Pirineo francés, que corresponde a toda esa zona del Pirineo central que va por el lado aragonés desde Candanchú hasta la zona de Gistáin, ha sentado un precedente magnífico que si no tiene su correspondencia en este lado, se queda en cierta manera cojo, porque el ecosistema es único y aunque pertenezca a dos regiones y en esta ocasión a dos países distintos, el tratamiento de protección debería ser similar.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. Llámese a votación. Previamente los Portavoces pasarán por la Mesa, por favor. *(Pausa.)*

Se va a proceder a votación, señores Diputados, en relación a la toma en consideración de la Proposición de Ley de declaración de reservas integrales de interés científico de los glaciares pirenaicos, presentada por Izquierda Unida de Aragón. ¿Votos a favor de la toma en consideración de dicha Proposición de Ley? *(Pausa.)* **Se toma en consideración por unanimidad de toda la Cámara.**

Para explicación de voto, el señor Salas, de Izquierda Unida de Aragón, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (SALAS PARRA): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en este turno quiero agradecer la unanimidad de toda la Cámara, la sensibilidad que han tenido todos los Grupos de las Cortes de Aragón, que no significa solamente sensibilidad a la hora de apoyar una Proposición de Ley que tiene un importante tinte de defensa del Pirineo, sino, además, sensibilidad de apoyar una Proposición que presenta un Grupo minoritario y que es valorada en su interés, es valorada en lo que tiene de importancia el mantener vivo y, sobre todo, mantener reservado un espacio natural de los Pirineos centrales, como aquí se ha planteado. De esta manera, esta Ley va a ser mucho más de todos y consideramos que, además, la coincidencia de la modificación de la legislación estatal va a permitir que en el proceso de enmiendas la hagamos todavía más de todos los Grupos, mediante la adaptación y el consenso en la figura jurídica a adoptar y en otras características a incluir que permitan el adaptarla a la legislación vigente en este momento y el mejorar un texto que nuestro Grupo propone.

Reconocemos que, efectivamente, el ámbito territorial sobre el que actúa esta Ley es reducido, que tiene efectivamente poco espacio, pero planteamos también la necesidad de que esta Cámara comience este primer paso para que en un futuro más inmediato vayamos acometiendo nuevas iniciativas de defensa de las características de la defensa integral

del paisaje, en definitiva, de la defensa del medio ambiente en el Pirineo, una defensa que siempre debe ser compatible con su uso, siempre debe ser compatible con su utilización. Porque nosotros no estamos por mantener jardines botánicos, estamos por mantener el conjunto del espacio integrado en la economía, integrado en la vida social y económica de Aragón. Esta es la concepción que nosotros planteamos a la ecología y creo que progresivamente se van a producir situaciones, nuevas iniciativas parlamentarias en esta dirección, que esperamos pueden ser de todos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado. Por el Grupo Parlamentario de CDS... Renuncia. ¿Grupo Parlamentario Popular? Renuncia. ¿Partido Aragonés Regionalista? Señor Eiroa, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (EIROA GARCIA): Muy brevemente, para justificar nuestra votación, que es un voto de coherencia.

Quiero recordar que la Proposición de Ley presentada en la anterior Legislatura también fue apoyada por nosotros —en la oposición—, y es apoyada ahora —en el Gobierno—. Y entonces fue devuelta por quince votos a favor y el resto en contra.

Y repito un poco lo que ya habíamos dicho antes, que nuestro voto y nuestro apoyo es a favor de todo lo que sea defensa de la naturaleza, pero haciendo la advertencia que antes hemos hecho respecto a los problemas que nos puede plantear la nueva Ley de conservación de espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, posiblemente por algo que nosotros estamos siempre diciendo y discutiendo, que es las competencias del Gobierno central y de los gobiernos de las Comunidades Autónomas.

Nos alegra que esta Proposición de Ley siga adelante, que entre a debate a través de las enmiendas parciales, donde discutiremos todo este fondo de la Ley y sabiendo —vuelvo a repetir— que nuestro voto ha sido un voto coherente, coherente en la Legislatura pasada y coherente en estos momentos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Por el Grupo Parlamentario Socialista se renuncia a la explicación de voto.

Para continuar el Orden del Día, el punto cuatro: Proposición no de Ley número 2/89, sobre la definitiva constitución de las confederaciones hidrográficas, presentada por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista.

Señor Bolea, tiene la palabra.

Proposición no de Ley núm. 2/89, sobre la definitiva constitución de las confederaciones hidrográficas, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA): Señor Presidente, Señorías.

Desde el año 1977 he sido testigo de excepción de todos los congresos nacionales de comunidades de regantes que se han celebrado en España. A través de todas estas reuniones de los regantes españoles, siempre se había manifestado un objetivo común, un objetivo deseable: el que las confederaciones hidrográficas se democratizasen. Las confederaciones hidrográficas durante un largo período de tiempo

han estado fundamentalmente controladas por los propios funcionarios y políticamente por el Gobierno central de Madrid; de aquí que estos congresos, que fueron un claro ejemplo democrático, desde el año 1967, la verdad es que en todos ellos, prácticamente por unanimidad, los regantes españoles tenían esta aspiración.

En el año 1985, cuando se aprueba la nueva Ley de Aguas, este tema naturalmente debería ser abordado por esta Ley; la Ley de Aguas vieja, la del siglo pasado, no podía contemplarlo porque —como Sus Señorías conocen perfectamente— la creación de la Confederación Hidrográfica del Ebro fue el año 1924.

Y el artículo 24 de la nueva Ley de Aguas de 1985, al definir los órganos de gobierno de las confederaciones hidrográficas, define fundamentalmente la Junta de Gobierno, que es prácticamente el órgano rector cuya composición —dice la Ley de Aguas— debe determinarse por vía reglamentaria, pero deja la Ley perfectamente claro que en ella deben de estar representados la Administración del Estado, los usuarios y las Comunidades Autónomas. Esta es la gran novedad que introduce la Ley de Aguas, y dice que aquellas Comunidades Autónomas que hubiesen decidido incorporarse —era el primer trámite, que ya se ha producido en todas las confederaciones hidrográficas españolas, y que aquí dio lugar a un pequeño revuelo sin más trascendencia—, todas estas Comunidades deberán estar representadas en la Junta de Gobierno, al menos, por un vocal, pero concretándose que el número de vocales de estas Juntas de Gobierno estará en proporción directa a la superficie y población, no de la Comunidad Autónoma a la que pertenezcan, sino de la superficie y población que estén comprendidos dentro de la respectiva Cuenca. Por eso, por ejemplo, en el caso de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en que prácticamente casi la totalidad del territorio aragonés pertenece a esta Confederación, sin perjuicio de otra que pertenece a la cuenca del Júcar y otra pequeña parte que corresponde a la Confederación del Tajo, pues, evidentemente, en la Confederación Hidrográfica del Ebro Aragón, por tener esa población, incluida la ciudad de Zaragoza, y por tener ese extensísimo territorio, va a ser una de las que va a tener una mayor representación.

La propia Ley de Aguas dice que en el otro de los órganos importantes de las Confederaciones, que es el Consejo del Agua, también estarán representadas las Comunidades Autónomas, la Administración del Estado y los usuarios, regantes, industriales, etcétera, y los de las Comunidades Autónomas también en proporción a la superficie y población del territorio afectado por la respectiva cuenca. Esto ocurría en el año 1985 y la verdad es que a pesar de este clamor y de este deseo de la Ley de que se democratizasen las confederaciones hidrográficas, lo cierto es que pasa el ochenta y seis, que pasa el ochenta y siete y que llegamos a julio de 1988, donde ya por el Ministerio de Obras Públicas se dice que se va a poner en marcha la democratización de las confederaciones. Y, efectivamente, este Real Decreto, de 29 de julio de 1988, aprueba el Reglamento de la administración pública del agua y de la planificación hidrológica, y en el citado Reglamento se dice literalmente que «las Comunidades Autónomas que hubiesen decidido incorporarse al organismo de cuenca —y han sido todas, la totalidad de las Comunidades españolas lo han hecho en las distintas Confederaciones— estarán representadas al menos por un vocal» y que «el total de vocales representantes y su distribución se establecerá, en cada caso, en función del número

de Comunidades Autónomas integrantes en la cuenca hidrográfica y de la superficie y población de las mismas en ella comprendida, incluyendo para el cómputo el Vicepresidente Primero», es decir, que el Vicepresidente Primero de la Junta de Gobierno va a ser un representante de las Comunidades Autónomas. Fíjense Sus Señorías en la importancia que esta democratización supone.

Parecía lógico que en dicho Reglamento ya se dijese cuál era la representación que tanto en la Junta de Gobierno como en el Consejo del Agua iban a tener estas Comunidades —aunque yo no quiero, en este momento, decir nada que pueda molestar a nadie—, pero la verdad es que se da otra nueva dilación diciendo: «En los Reales Decretos que regulen cada una de las Confederaciones...», ahí es donde se dirá la representación que corresponde a cada Comunidad. Y vean Sus Señorías la importancia que tiene la Junta de Gobierno, porque a la Junta de Gobierno le corresponde la aprobación de los proyectos de presupuestos y todo el plan de actuación de las confederaciones hidrográficas. Y el gran papel del Consejo del Agua, donde también va a haber una importante representación de las Comunidades Autónomas, al que le corresponde la preparación, nada más y nada menos, que de todo el plan hidrológico de las respectivas cuencas.

Bueno, este Decreto era de 29 de julio de 1988, y la verdad es que en el mes de marzo, que es cuando nosotros presentamos esta Proposición, todavía no se había cumplido este mandato de la Ley de Aguas y del Real Decreto de 29 de julio del ochenta y ocho, y las confederaciones hidrográficas españolas siguen todavía sin haberse estructurado democráticamente.

Esta Proposición no es nada más que una llamada de atención. Muchas veces los aragoneses estamos discutiendo por cosas más o menos nimias y se nos olvidan cosas tan importantes como ésta. La Confederación Hidrográfica del Ebro, también la del Júcar y la del Tajo, pero sobre todo la del Ebro, es clave para el futuro de Aragón, y es clave que en la Confederación Hidrográfica del Ebro estén representados los usuarios y las Comunidades Autónomas democráticamente, con toda la fuerza que ello supone y, evidentemente, para que, en cualquier momento, puedan establecer aquellos criterios que más interesantes vean para Aragón los representantes aragoneses, como los representantes de otras Comunidades —que va a haber también en las Confederaciones— lo vean desde su punto de vista.

Por lo tanto, lo único que se hace con esta Proposición es que las Cortes de Aragón insten a la Diputación General para que, con la máxima urgencia, interese del Gobierno central la publicación de los Reales Decretos constitutivos de los organismos de cuenca y, especialmente, de las Confederaciones Hidrográficas del Ebro, Júcar y Tajo, al objeto de que las diversas Comunidades afectadas —entre ellas Aragón— tengan en sus órganos de Gobierno, Junta de Gobierno y Consejo del Agua, la representación y el número de vocales que, según la Ley de Aguas y el Real Decreto de 29 de julio de 1988, les corresponde, y consecuentemente puedan ejercitar los derechos que, en defensa de sus intereses, procedan.

Para que Sus Señorías se den cuenta de la importancia que esto tiene, les voy a recordar que en el Real Decreto de 29 de julio de 1988 se dice lo siguiente: «A partir del 31 de diciembre de 1989, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo podrá requerir a los organismos de cuenca la presentación del plan hidrológico. Si transcurridos seis meses desde

la fecha del requerimiento, éste no fuera atendido, el Gobierno encomendará al MOPU la redacción de la propuesta del correspondiente plan hidrológico de la cuenca».

Señorías, fíjense ustedes en la importancia que esto tiene. El 31 de diciembre de este año el Gobierno central puede decirle a la Confederación Hidrográfica del Ebro que presente el plan hidrológico de la cuenca del Ebro, y estamos en el mes de abril, y componer o recomponer la Confederación Hidrográfica del Ebro, con todo lo que eso va a suponer, me parece que va a tardar un mes, dos meses o tres meses; por lo tanto, es posible que si esto no se hace urgentísimamente, el 31 de diciembre los representantes democráticos de los usuarios, regantes, industriales, etcétera, y los representantes democráticos de todas las Comunidades Autónomas de la cuenca del Ebro, del Júcar o del Tajo —entre ellos Aragón— no estén nombrados y no puedan decir lo que estimen oportuno.

En consecuencia, yo creo, Señorías, que esta Proposición es lo suficientemente importante, lo suficientemente trascendente como para que me atreva a pedir su unanimidad. Comprendo que en esta Proposición no de Ley hay dos puntos: un primer punto que es como una llamada de atención y un poco denunciando esa postura del Gobierno central. Pero como me parece que es tan trascendente, que es tan importante para todos nosotros que nos concienciamos y exijamos que en las confederaciones que afectan nuestro territorio estemos representados los aragoneses, yo sugiero a Sus Señorías, y así lo ofrezco, el retirar el primer punto para que no se nos pueda decir a ninguno de nosotros que estamos otra vez recordando que el poder central, que el Gobierno de Madrid no está cumpliendo sus obligaciones y, por lo tanto, yo creo que lo más prudente y lo más constructivo es retirarlo y así lo hago yo en este momento, supeditando naturalmente a la postura de los demás Grupos que así lo acepten, en cuyo caso sería consensuado el punto dos, que quedaría como Proposición no de Ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bolea. Por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Nivela, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (NIVELA VICENTE): Señor Presidente, Señorías.

Se nos presenta ante esta Cámara esta Proposición no de Ley 2/89, sobre la democratización de las confederaciones hidrográficas. Creo que a todos nos debe de mover la consideración de la importancia de este planteamiento de participación en las confederaciones, tanto en la Junta de Gobierno como en el Consejo del Agua.

Y, además, tenemos una perspectiva en el tiempo, como fecha límite el 31 de diciembre de 1989, para que no se tomen por parte del Gobierno central las iniciativas que deberían de partir precisamente de esta Comunidad Autónoma. Asumo totalmente cuanto ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista y, en ese sentido, el Grupo Mixto votará a favor de la toma en consideración, mejor dicho, de la Proposición no de Ley. Creo que es importante. Y creo, también, que es importante el haber realizado, por parte del Portavoz, la renuncia a la primera parte; creo que se debe consensuar la segunda y ser votada por toda esta Cámara. El Grupo Mixto así lo hará.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nivela. Por Izquierda Unida de Aragón... Está ausente. Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, don Antonio Gómez tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (GOMEZ RODRIGUEZ): Gracias, señor Presidente, Señorías.

Si alguna materia está necesitada de consenso y convergencia, ésta es la que se refiere a la transformación en regadío, con todas las actividades que ello conlleva: política, proyectos, asignación de financiación, expropiación, ejecución, etcétera, etcétera. Incluso los más concretos, como expropiaciones, etcétera, etcétera, etcétera. ¿Merece la pena resaltarlo?

Por ello no es bueno que nos encontremos de vez en cuando con brotes de la llamada guerra del agua, los diversos episodios de esta pugna suponen —o supongo yo que suponen, o mi Grupo supone, o supongo yo que suponen— causa de desaliento para los ciudadanos aragoneses y, en especial, para aquéllos relacionados directamente con el agua y con el regadío. Ahí están los *Diarios de Sesiones*, que pueden atestiguar que mi Grupo en cada ocasión que tiene de intervenir sobre estas materias pide ese consenso, y pide que se tenga un especial cuidado en limar las aristas que cada Grupo presenta al aproximarse a la cuestión del agua. Y nos alegramos de que importantes medios de comunicación del ámbito regional demanden, incluso en sus comentarios editoriales, un planteamiento similar, que, por otra parte, es el único que a nuestro juicio puede abrir una puerta al futuro; apertura de una mesa o de un fuero de debate al que se aporten todos los estudios, las peticiones, los proyectos, los anhelos, etcétera, y que las fuerzas políticas, sindicales, sociales, establezcan qué es lo que hay que hacer y que se logre de una vez por todas alcanzar esa priorización en las distintas actuaciones que tenemos pendientes.

Y si hemos de examinar, una vez comentado lo anterior, los hechos últimamente ocurridos, nos encontramos con lo siguiente. En un momento determinado, allá por principios de marzo, las organizaciones de usuarios de la cuenca expresaron su malestar por el hecho de que no fuese convocada la Junta de Gobierno de la Confederación. A nuestro juicio a ese malestar debieron contribuir varios factores, como la propia no convocatoria, en un hecho no objetivo, la desazón y la incertidumbre que se cernía, de cara a primavera-verano, por la escasez de reservas de agua en los embalses, incluso alguna que otra crítica sobre algún desembalse poco afortunado o inadecuado o que perjudicaba los intereses de los regantes.

Por otra parte, el Secretario de la Confederación, señor Barrera, creo recordar que respondió y dio argumentos técnicos y sociales para justificar en la medida posible esa no convocatoria, que pudieron satisfacer o no satisfacer esas protestas o esas demandas.

Finalmente, parece que se convocó la Junta para el día 10 de abril, aunque sin plantear temas claves como el pantano de Lechago o el recrecimiento de Yesa o algún otro de trascendencia, que merece, efectivamente, más sosiego.

Y lo cierto también es que los decretos constitutivos de la nueva Junta de Gobierno y del Consejo del Agua aún no han sido publicados, aunque aproximadamente desde el mes de marzo, desde que volvió a salir toda esta cuestión, se nos viene diciendo que están redactados y están pendientes del tratamiento del Consejo de Ministros, incluso se filtra pues la posible composición, se filtra el número de vocales,

que al menos serían un número de seis en representación de la Comunidad Autónoma, etcétera, etcétera.

En este escenario de hechos objetivos a los que nos estamos refiriendo es en el que se plantea esta iniciativa del señor Bolea. Afortunadamente, las aguas van volviendo a su cauce, por lo que hemos podido escuchar, por lo que estamos viendo, y ahora nos encontramos con un clima más propicio para hablar y para proponer.

No es bueno, no es bueno, efectivamente, el rebrote periódico de la guerra del agua, y ojalá que no tengamos más rebotes. La tarea, efectivamente, que tienen ante sí las administraciones y las fuerzas sociales es tan descomunal que si las propias administraciones no convergen, difícilmente se alcanzarán los objetivos propuestos. Vamos a poner todos algo de nuestra parte para que se plasme en la práctica el principio de unidad de cuenca, recogido incluso en la Carta Europea del Agua. Vamos a intentar no mirar a los votos, como se ha podido hacer en algunas ocasiones anteriores, y vamos a pensar —como creo que pensarán la mayoría de los ciudadanos— que si es importante el fuero, también es muy importante —posiblemente más— el huevo.

Así yo expresaría mis deseos encaminados a que se cumpla la normativa, que se publiquen los decretos, que se constituyan los órganos legalmente previstos, que se redacte el plan hidrológico de la cuenca, con participación del Consejo del Agua, y que todo salga bien, pues a partir de ese momento no sería explicable que toda esta tarea que tenemos por delante no salga bien.

Por tanto, repito, el clima en el que nos estamos moviendo, nos comenzamos a mover, nos parece positivo, nos parece que es el adecuado, y mi Grupo no tiene ningún inconveniente en, efectivamente, retirada la exposición de motivos y retirado el primer punto de la oposición, estando el segundo por la búsqueda de esa convergencia, nuestro Grupo va a votar a favor, y esperemos que se cumpla y muy pronto podamos leer esos decretos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Ricardo Oliván tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (OLIVAN GRACIA): Señor Presidente, señora y señores Diputados.

Ni qué decir tiene que esta Proposición no de Ley es de suma importancia para estas tierras aragonesas, porque si en esta Cámara ha habido siempre iniciativas, han sido hacia las tierras, hacia los campos y, sobre todo, hacia los regadíos; y esta Proposición no de Ley es quizá un síntoma de inquietud hacia todas estas cuestiones.

Parece ser que se ha retirado el primer apartado de esta Proposición no de Ley, por lo que ha dicho el señor Bolea, Portavoz del Grupo Aragonés Regionalista, y por sus palabras me ha dejado a mí, quizá, un poco desorientado: si era por intentar ese consenso o si, realmente, por lo que decía en sí ese párrafo. Si la cuestión para retirar esta Proposición no de Ley, su apartado primero, ha sido por lograr ese consenso, yo aplaudo la decisión del Grupo Aragonés Regionalista, porque demuestra, quizás una vez más, y tal vez una vez más, el interés que tiene por lo menos por las cuestiones de Aragón.

Porque es importante —quizás importantísimo— el que haya un consenso sobre esta Proposición no de Ley, en esta cuestión tan importante, como que haya una represen-

tación de la Diputación General de Aragón o de la Comunidad aragonesa en los departamentos de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Porque, quizás, y como se ha dicho aquí, la Junta de Gobierno es la indicada para proponer los planes de actuación. Y si el proponer planes de actuación no es importante para esta Comunidad Autónoma, señores, ¿para qué estamos aquí? Tenemos que lograr esa representación cuanto antes. Se ha marcado aquí una fecha, prácticamente el 31 de diciembre de este año, y creo que es un reto que doy también al Partido Socialista, con representación en el Gobierno de la Nación, que insten también ellos, independientemente de lo que se acuerde aquí en cuanto a esta Proposición no de Ley, que insten a su Gobierno central para que estos decretos, para que estos reales decretos sean sacados cuanto antes a la luz, para que se nos conceda por lo menos esa representación en esos cauces y en esas confederaciones hidrográficas.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Francisco Pina tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (PINA CUENCA): Gracias, señor Presidente.

Señorías, la verdad es que el tono conciliador y técnico —yo diría que profesoral— del portavoz del PAR hace cambiar —y aquí sí que cabe apelar a la dinámica parlamentaria para convencernos mutuamente— a un radical planteamiento en lo que inicialmente tenía previsto hablar. Yo, de todas maneras, tras agradecer ese tono conciliador y técnico, quiero agradecerle también la especial habilidad que tiene para percibir la sensibilidad de los grupos políticos y adelantarse a ese ofrecimiento de retirada del primer punto de la Proposición no de Ley.

En cualquier caso —como voy a dejarme en el bolsillo algunas contradicciones que a todos nos ocurren, y en este caso al Grupo proponente, voy a dejármelo—, quisiera decir unas muy breves palabras sobre la situación actual de algo que es sustancial y va implícito en el fondo de esta Proposición no de Ley, cual es la redacción del plan hidrológico.

Seguramente que no descubro nada a Sus Señorías más interesadas en estos temas si les digo que la documentación básica se halla en estos momentos totalmente elaborada, en proceso de encuadernación precisamente, y que esa documentación básica, que es la «foto-fija» de la realidad de la cuenca sobre la que posteriormente hay que planificar, y que requiere la aprobación de unas directrices, como digo, se haya elaborada, y las directrices también están muy avanzadas para que en su momento las apruebe la Comisión de Planificación del Consejo del Agua. En definitiva, el trabajo en la cuenca del Ebro está más adelantado que en ninguna otra confederación, y esto debe tranquilizar respecto de que no hay una lesión de intereses de Aragón, y yo creo que el propio acuerdo entre el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Consejero Maggioni, como miembro de la Junta de Gobierno, hace dotarnos de una tranquilidad en que no hay una lesión de intereses.

Sin embargo, omitiré, como decía antes, la petición de algunas aclaraciones al Grupo proponente para limitarme a seguir en el tono más constructivo posible. Y en ese tono, aceptar la Proposición, o sea, la supresión del párrafo primero, y aportar el apoyo del Grupo Socialista porque, evi-

dentemente, reconocemos que el retraso en la promulgación de los reales decretos se ha producido, y nosotros, como estamos seguros que también el resto de la Administración hidrológica, queremos que esa promulgación se haga lo más rápida posible, y ese proceso que tan claramente nos ilustra el señor Bolea en el inicio de su intervención, de democratización final de las confederaciones, se produzca.

En consecuencia, rehúyo remarcar cualquier contradicción que pueda darse o hablar de la negociación del propio Gobierno regional, etcétera, para situarme en el tono más positivo y constructivo, y decir que si se hace efectiva esa Proposición, esa retirada —perdón— de la primera parte de la Proposición no de Ley —para lo cual creo que no será necesario ni solicitar la suspensión de la Sesión—, el Grupo Socialista estaría dispuesto a apoyar el texto del apartado segundo de la Proposición no de Ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pina. Señor Bolea, a la hora de fijar posiciones, puede sintetizarse en la oferta que usted ha hecho de retirar la primera parte de la Proposición no de Ley.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA) (Desde el escaño): Señor Presidente, de acuerdo con la intervención de los demás Grupos, yo creo que ni siquiera haría falta la suspensión de la Sesión, y, consecuentemente, nuestro Grupo retira el punto primero y somete a votación exclusivamente el segundo, que, naturalmente, pasa a ser primero.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bolea. ¿Algún Grupo Parlamentario se opone a que sea suprimido el primer punto? (*Pausa.*)

Se procede a votación. Llámese a votación. Se va a proceder a la votación de la Proposición no de Ley número 2 del año ochenta y nueve, sobre la definitiva constitución de las confederaciones hidrográficas, presentada por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista. En el bien sabido caso que queda suprimido el punto uno, con lo cual solamente se mantiene el punto dos, que pasa a ser punto uno de la Proposición no de Ley, en los términos publicados en el *Boletín de las Cortes de Aragón*. ¿Votos a favor de la Proposición no de Ley? (*Pausa.*) **Queda aprobada por unanimidad.** Muchas gracias.

Señores Portavoces, ¿van a hacer uso del turno de explicación de voto? ¿Señor Nivelá? No. ¿CDS? (*Pausa.*) ¿Partido Popular? (*Pausa.*) ¿Partido Aragonés Regionalista? Señor Bolea, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA): Señor Presidente, Señorías.

Para agradecer a la Cámara el que por unanimidad se haya aprobado esta Proposición no de Ley. Proposición no de Ley que tiene una importancia fundamental para el futuro de Aragón. ¿Por qué? Pues por una razón clara: porque las confederaciones hidrográficas, en este momento histórico en el que vivimos, están preparando ni más ni menos que los planes hidrológicos de cuenca.

Con mi agradecimiento a todos los Grupos, y respondiendo a la intervención del señor Pina, que yo agradezco en su tono, en su medida y en su contenido, quisiera hacer alguna matización. A mí me parece muy bien que la Confederación Hidrográfica del Ebro tenga muy adelantado el Plan Hidrológico de la cuenca. Ya no me parece tan bien

que esté encuadrado, porque, naturalmente, si está encuadrado quiere decir que está terminado.

Y supongo que se está refiriendo a datos técnicos, porque voy a recordar lo que es un plan hidrológico de cuenca.

Un plan hidrológico de cuenca tiene por objeto lo siguiente: en primer lugar, una evaluación de los recursos de la cuenca; dos, una evaluación de las necesidades de la cuenca, desde el punto de vista agrícola, desde el punto de vista industrial, y, fundamentalmente, desde el punto de vista de abastecimiento de poblaciones; en tercer lugar, una planificación de las necesidades actuales y futuras; en cuarto lugar, una ordenación de las previsiones en la ejecución de esas obras. Y esto es importante, porque si eso estuviese encuadrado... que yo entiendo que no lo está, y me imagino que la encuadración se refiere a datos técnicos que se han hecho sobre los volúmenes de agua que hay, etcétera, etcétera... Porque esto, naturalmente, es una decisión política que únicamente corresponde al Consejo del Agua.

Pero fíjense Sus Señorías si es importante que no se encuadre el Plan hidrológico todavía. Es tan importante que del Plan hidrológico de la cuenca del Ebro va a depender todo el futuro del agua en Aragón. Lo que no esté en el Plan hidrológico de la cuenca del Ebro no existirá. El Plan hidrológico de la cuenca del Ebro lo aprueba el Gobierno de la Nación, a propuesta de las confederaciones hidrográficas; pero tengan en cuenta Sus Señorías que la aprobación de los planes hidrológicos de las cuencas es el paso previo para la aprobación del Plan hidrológico nacional. Y el Plan hidrológico nacional lo que prevé es, ni más ni menos —y no hago sino recordar la Ley de Aguas—, la posibilidad de transferencias de caudales de las cuencas deficitarias de las que no lo son.

Y, bueno, en la mente de todos nosotros está el que, al parecer, dicen que es deficitaria la cuenca del Pirineo oriental, que es deficitaria la cuenca del Júcar, y parece ser que a nosotros nos sobra aquí el agua por todos los costados.

De modo que fíjense Sus Señorías si es importante que esa Junta de Gobierno y ese Consejo del Agua estén constituidos con los representantes políticos de las Comunidades Autónomas, con los representantes democráticos de los usuarios, y también, cómo no, lógico que así sea, con los representantes de la Administración del Estado.

Por lo tanto, yo en esto no hago sino marcar esas pautas, desear que, efectivamente, se cumpla esa previsión de que las tres confederaciones que a nosotros nos afectan, Confederación Hidrográfica del Tago, donde no vamos a tener más que un representante en la Junta de Gobierno y otro en el Consejo del Agua, lo mismo que la del Júcar; pero que en la Confederación Hidrográfica del Ebro vamos a tener siete representantes en la Junta de Gobierno y siete representantes en el Consejo del Agua, pues empiecen a trabajar con criterios aragonesistas, y viendo, en relación con los demás representantes de las otras cuencas, dónde hay esas fricciones.

Pero, claro, si nosotros no estamos, difícilmente es que podamos opinar, sobre todo con el número de votos que nos corresponde, porque Aragón en la cuenca hidrográfica del Ebro tiene más votos que las restantes Comunidades, no en su conjunto, sino individualizadas. Por lo tanto, en este momento se nos está privando de la posibilidad de que ejercitemos el derecho que tenemos de un número importante de votos, tanto por representación de los usuarios —donde también podemos tener un número importante— como por representación de las Comunidades Autónomas.

Por lo tanto —señor Presidente, yo termino—, me congratulo de la actitud responsable de esta Cámara, y, consecuentemente, yo creo que es un día importante siempre y cuando el Gobierno de la Nación, a lo que naturalmente apelará la Diputación General, sea consciente también de esta misma preocupación. Y esperemos que en el mes de septiembre, cuando vengamos de vacaciones, no tengamos que presentar una nueva proposición diciendo que este deseo unánime de las Cortes de Aragón se ha incumplido.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bolea. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Pina, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (PINA CUENCA) (Desde el escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Matiz por matiz, señor Bolea. Unanimidad sí, pero tras un recorte importante de la Proposición no de Ley inicial. No me tome el rábano por las hojas, señor Bolea, también el PER está encuadrado y eso no significa sino facilidad de manejo para su discusión posterior.

Me refiero a que están además encuadrados, y no me lo desvirtúe usted, los datos técnicos, «en proceso de encuadración» he dicho concretamente, los datos técnicos. Y le he matizado «lo que constituye la 'foto-fija' de la realidad de la cuenca sobre la que posteriormente hay que planificar, mediante la aprobación de las directrices que se establecen en el Consejo del Agua». Creo que eso tiene que quedar suficientemente claro.

Y, desde luego, no se priva de nada, porque estas directrices se aprobarán después de la publicación de los reales decretos.

Quede, pues, esa matización, además de mi alegría porque veo que al fin el Partido Aragonés Regionalista está aceptando el modelo de las confederaciones hidrográficas que se recogen en la Ley de Aguas.

Mi alegría, pues, por la unanimidad de la Cámara, y satisfacción porque en un tema tan importante estemos fundamentalmente de acuerdo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pina.

Punto seis del Orden del Día. Señor Peruga, proceda a la formulación de la Pregunta 45/89 al Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

Pregunta núm. 45/89, relativa a los gastos de financiación de la promoción de Jaca 98, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peruga Varela.

El señor DIPUTADO (PERUGA VARELA) (Desde el escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

En atención al Reglamento, artículo 164.3, paso a formular la Pregunta.

«Antecedentes. El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón acordó, en su reunión del día 20 de diciembre de 1988, su participación en la campaña institucional de la candidatura olímpica Jaca 98, con una aportación a los gastos de la misma por importe de cien millones de pesetas. Por todo ello, se presenta la siguiente Pregunta.

Pregunta. La subvención asignada, ¿lo ha sido a petición de dicha Asociación? En caso afirmativo, ¿qué cuantía fue

solicitada? ¿Cuál es la cuota de participación de la Diputación General de Aragón en la memoria contable o gasto previsto de la Asociación en el período contable natural? ¿Con qué cantidad colaboran otras instituciones y/o personas físicas o jurídicas? ¿La subvención asignada era para el año 1988?»

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO de Industria, Comercio y Turismo (ACIN BONED) (Desde el escaño): Señor Presidente, Señorías.

La subvención asignada lo ha sido a petición de este Consejero, Vicepresidente ejecutivo de la Asociación Jaca Olímpica, y recogiendo la opinión y el sentir unánime, prácticamente, de los miembros de la Asociación. No está hecha por escrito, y lo acordó el Consejo de Gobierno en la fecha que usted indicó.

«¿Cuál es la cuota de participación de la Diputación General de Aragón en la memoria contable de gasto previsto de la Asociación en el proyecto contable natural?» Si se refiere a dentro del año ochenta y ocho, había una subvención previa de quince millones de pesetas.

Y «¿con qué cantidad colaboran otras instituciones y/o personas físicas o jurídicas?» Seis millones entre las diferentes estaciones de esquí y el Ayuntamiento de Jaca; tres millones en concreto el Ayuntamiento de Jaca, comprometido y desembolsado, y tres millones el resto de miembros de la Asociación.

Y «¿la subvención —pregunta usted— asignada era para el año 1988?» Sí, pero indudablemente, como no tenía personalidad jurídica la Asociación Jaca Olímpica en el período final de 1988, lo hemos incorporado al Presupuesto de 1989.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Turno de réplica, señor Peruga.

El señor DIPUTADO (PERUGA VARELA) (Desde el escaño): Gracias, señor Presidente.

Bien, escueta ha sido la Pregunta, escuetas han sido las contestaciones.

Sin embargo, querría repreguntar en el siguiente sentido. ¿Se ha librado alguna cantidad de dinero a la Asociación? En este caso, o en su caso, ¿en qué fecha? ¿Se ha justificado dicha subvención o dicha cantidad —vuelvo a repetir, si se ha librado— por el procedimiento que establece la Ley?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, su turno era de réplica y, realmente, sus palabras contienen una verdadera pregunta. Yo le rogaría que, si quiere formular preguntas, las presente de nuevo a la Mesa de las Cortes para su calificación como tales.

El señor DIPUTADO (PERUGA VARELA) (Desde el escaño): Señor Presidente, el Reglamento, me parece —si no estoy mal informado—, habla de turno de repreguntas sobre la pregunta, de repreguntas sobre la pregunta y, evidentemente, son repreguntas sobre las mismas cuestiones.

El señor PRESIDENTE: Realmente lo que usted está haciendo es introducir nuevas preguntas. Yo lo estimo así, no se está ciñendo al turno de réplica tal como está en el Reglamento.

El señor DIPUTADO (PERUGA VARELA) (Desde el escaño): Sí, perdón, señor Presidente.

Evidentemente, es usted el que tiene que hacer la interpretación del Reglamento. Pero, insisto, no me ha contestado en todo caso al fondo de la cuestión, que es el que yo ahora estoy planteando; precisamente por eso —entiendo yo— existe ese turno de repreguntas.

En fin, yo en estos momentos quiero saber si se ha librado alguna cantidad a esa asociación. Y puedo repreguntar, según dice el Reglamento. Pero, vuelvo a insistir, es el Presidente el que dirige el debate.

El señor PRESIDENTE: Las repreguntas siempre están relacionadas con la pregunta, es decir para aclarar alguno de los datos contestados por el señor Consejero. En relación a lo que ha dicho el señor Consejero, usted repregunte, pero no introduzca una nueva repregunta, puesto que esto se sale del Reglamento, señor Peruga.

El señor DIPUTADO (PERUGA VARELA) (Desde el escaño): Bien. Siguiendo el hilo del debate, yo lo que he preguntado ahora —vamos, no he preguntado sino que repregunto— es que si sobre esas cantidades que me ha indicado el señor Consejero de quince millones, si se ha librado algo. Creo que está dentro de la propia Pregunta, si se ha librado alguna cantidad sobre esos quince millones.

Por otra parte, creo que no tendrá el señor Consejero ningún inconveniente en contestarlo.

El señor PRESIDENTE: Espero que no tenga ningún inconveniente, pero yo estimo que es una pregunta nueva introducida en el debate, con lo cual tiene que ir absolutamente hacia una nueva acción parlamentaria, señor Peruga.

El señor DIPUTADO (PERUGA VARELA) (Desde el escaño): Bien, entonces acepto la decisión de la Presidencia, por supuesto, como no puede ser menos, pero sí que anuncio que haré esa pregunta, y por el trámite de urgencia, si es aceptado.

El señor PRESIDENTE: La Pregunta siguiente, también del señor Peruga al mismo Consejero, la Pregunta número 46/89... Puede proceder a su formulación, señor Peruga.

Pregunta núm. 46/89, relativa a la Asociación Jaca Olímpica, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peruga Varela.

El señor DIPUTADO (PERUGA VARELA) (Desde el escaño): La Pregunta es la siguiente: «La Asociación Jaca Olímpica, ¿se halla inscrita en el Registro de Asociaciones? ¿Qué instituciones, personas físicas o jurídicas figuran como titulares de la citada Asociación? ¿Dispone la misma de estatutos aprobados? ¿Cuál es el objeto social de la citada Asociación?»

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO de Industria, Comercio y Turismo (ACIN BONED) (Desde el escaño): Señor Presidente, Señorías.

También Pregunta concreta, respuesta concreta. Más que nada, señor Peruga, y se lo digo con todo el cariño, porque es de dominio público ya, de los medios de comunicación. Quizás por esa tardanza de poner la pregunta en el Pleno... No es culpa suya ni creo que de nadie, me imagino que por el volumen de trabajo...

¿La Asociación Jaca Olímpica se halla inscrita en el Registro de Asociaciones? Sí, pero en tramitación, todavía no nos han dado... De alguna forma... Sí, sí. Tiene personalidad jurídica.

«¿Qué instituciones, personas físicas o jurídicas figuran como titulares de la citada Asociación?» Pues, en concreto, el Ayuntamiento de Jaca, la Diputación General de Aragón, el Ayuntamiento de Benasque, el Ayuntamiento de Sallent, y un representante —empresa en este caso concreto— de Panticosa, Formigal, Candanchú, Astún, Balneario de Panticosa y Benasque—Cerler: diez socios fundadores.

Por otra parte, «¿dispone la misma de estatutos aprobados?» Sí, yo incluso —si quiere— le facilitaré —aunque yo lo he enviado aquí— una copia de los estatutos aprobados en fecha —no recuerdo exactamente— de principios de enero.

Dice: «¿cuál es el objeto social de la citada Asociación?» Yo diría que la pregunta, aunque en el fondo la entiendo... Si fuera sociedad anónima, sería «objeto social»; como es una asociación, más bien «fin de la asociación», que viene a representar un poco el objeto social. Y es —los leo exactamente, el párrafo es muy corto—: «La Asociación tiene como finalidad fundamental promover la candidatura y organizar, en su caso, la celebración de unos juegos de invierno en el territorio olímpico, cuya capitalidad corresponde a la ciudad de Jaca. Son también fines de la Asociación la promoción y organización de toda clase de manifestaciones deportivas, culturales y artísticas, interesantes y útiles para la consecución del objetivo central: una olimpiada de invierno en los Pirineos aragoneses. Asimismo, el fomento de la práctica de los deportes de invierno y la difusión del espíritu olímpico y de los valores de concordia y amistad entre las gentes y los pueblos, y cuantas actividades complementarias puedan servir para alcanzar el fin primordial de la Asociación.»

Si cree usted, en principio, que queda respondida su Pregunta, pues encantado, y si no, le ampliaré después detalles.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Señor Peruga, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (PERUGA VARELA) (Desde el escaño): Bien, estimo que ahora no se considera nueva pregunta por parte del señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Ahora no.

El señor DIPUTADO (PERUGA VARELA) (Desde el escaño): Muy bien.

Según los datos que obran en mi poder, y de las averiguaciones que hemos efectuado, la Asociación Olímpica Jaca 98 solicitó en el Registro de Asociaciones su inscripción con fecha 2 de febrero del año ochenta y nueve. Estamos hablando de una subvención que se concede en diciembre del ochenta y ocho, o se otorga.

Digo que posteriormente el Ministerio de Educación realiza una serie de objeciones, que fueron comunicadas a los destinatarios en fecha 21 de marzo del ochenta y nueve, y desde la última fecha no se ha recibido contestación alguna. Esta es la información que yo tengo, aunque, evidentemente, es posible que el señor Consejero tenga una información más completa, pero esta información me fue facilitada ayer mismo.

Quiere decir entonces, de alguna manera, que la Asociación no está legalmente reconocida, puesto que no está inscrita, y que podría ser, podría ser, un hecho grave que desde la Diputación General de Aragón se estuviesen librando unas cantidades, o se hayan librado unas cantidades, o se pretendiesen librar unas cantidades en una fecha en la que todavía la Asociación no estaba legalmente constituida, al margen de la opinión que el señor Consejero pueda tener al respecto.

No se trata de amenazar, ni mucho menos, pero creo que una cuestión de esta índole podría ser objeto de una reprobación. Digo que no lo digo en tono de amenaza, pero sí es preciso que los caudales o los dineros públicos sean administrados y sean entregados o sean donados, o sean, en este caso, subvencionados con el máximo celo y el máximo cuidado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Peruga. Señor Consejero, tiene la palabra. Turno de dúplica.

El señor CONSEJERO de Industria, Comercio y Turismo (ACIN BONED): Señor Presidente

Yo creo que, con buena fe, el señor Peruga saca las cosas del tiesto. Yo creo que si estamos todos con buena fe, no hay por qué preocuparse. En primer lugar, porque, ya que usted tiene tan buenísima información, probablemente porque están en contacto con el Gobierno central, mucho más que nosotros, sabrá que las dos únicas peguillas que ponen simplemente para admitirnos en el Registro de Asociaciones es que lo de «Olímpica» nos tiene que dar permiso el Comité Olímpico Español, y nos lo va a dar. Y en segundo lugar —salvo que usted amplie aquí detalles—, nosotros decimos «organizar unos juegos», y nos hacen el matiz de que debemos «colaborar en la organización», porque los organiza en todo caso el Comité Olímpico Internacional. Si a usted le parecen detalles de importancia para que se nos admita en el Registro de Asociaciones...

Y, en segundo lugar, hasta que de alguna forma no se apruebe este Presupuesto, no podremos fijar la cantidad, porque estamos trabajando con un crédito puente de Ibercaja, que confía en el proyecto probablemente más que Su Señoría.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Señor Peruga, está ordenado el debate así, de verdad.

Siguiente punto, que es la Pregunta número 56, relativa a plantas aromáticas, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado señor Guía Mateo. Tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (GUIA MATEO) (Desde el escaño): Sí, esta Pregunta, que es consecuencia de otra pregunta anterior al anterior Consejero, sobre las plantas aromáticas, es muy escueta.

Yo le querría preguntar al actual Consejero qué planes

tiene para la utilización de esa maquinaria, que ya se nos decía más o menos dónde estaba aparcada, para desarrollar un tema de investigación que nos parece interesante, en el tema de plantas aromáticas, que afecta a unas buenas comarcas de Aragón, que luego tendré la ocasión de exponer.

De cualquier manera, espero que este Consejero retome este tema con más bondad, con más cariño, puesto que es un tema de investigación y de colaboración, y nos dé explicaciones suficientes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO de Agricultura, Ganadería y Montes (URBIETA GALE): Señor Presidente, Señorías.

La Pregunta concreta que yo he recibido se refiere al emplazamiento, y criterios utilizados para decidir su ubicación, de la maquinaria en la finca de La Alfranca. Entonces, fundamentalmente, tenemos en Aragón cuatro comarcas con cultivos de plantas aromáticas en alguna medida: el Somontano, el Moncayo, Bajo Aragón y Albarracín.

Se ha buscado por ello un lugar equidistante entre las mismas, y que al mismo tiempo implicase un control de la instalación. Y un equipamiento anejo a la misma. Y, en este sentido, la finca de La Alfranca ofrece las mejores posibilidades, al ubicar la planta destiladora en terrenos de la Diputación General de Aragón, equidistante de las zonas productoras, con una vigilancia asegurada por la residencia de algunas familias y, al mismo tiempo, cercana a la Sección de Adecuación del Medio Natural de la Dirección General de Ordenación Rural, donde se efectúan los trabajos sobre aromáticas. Esta era la pregunta, creo yo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Señor Guía, para el turno de réplica.

El señor DIPUTADO (GUIA MATEO) (Desde el escaño): Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Bien, yo tengo que discrepar, y discrepo públicamente. Aquí estamos para hacer política y la política más adecuada. Entiendo, señor Consejero, que con esta forma de actuar... Por lo menos, trasladar plantas aromáticas desde Albarracín hasta La Alfranca a mí me parece una auténtica aberración. Puede ser que no, entonces demuéstreseme que no va a ser así.

¿Cómo va a tener rentabilidad una planta que se instala en las inmediaciones de Zaragoza y que hay que traer aquí toda la producción que pueda producirse en las cuatro zonas que usted ha expuesto —y en ellas estaríamos de acuerdo el Grupo Socialista y el Diputado que habla—? Creo que es antieconómico y pienso que no es la política correcta, por tanto, en la Diputación General de Aragón. Entenderíamos que sea una política bastante más correcta para desarrollar a las familias de pequeños agricultores, y más ahora, cuando estamos en una normativa europea, cuando muchas tierras de cultivo de cereal van a quedar libres, llevando estas máquinas, estos medios cerca de la producción, no lejos.

Por tanto, la discrepancia es total y absoluta, salvo que con datos técnicos se nos demuestre lo contrario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO de Agricultura, Ganadería y Montes (URBIETA GALE) (Desde el escaño): La superficie dedicada a estos cultivos es pequeña. Entonces, prácticamente, están a nivel digamos que poco más de iniciación, con lo cual no se puede pensar en hacer instalaciones en cada lugar donde se esté comenzando a cultivar.

Por otro lado, considero, al menos de momento, y soy partidario de que se siga trabajando sobre ellas en vistas, como ya se viene haciendo, incluso posiblemente (...?), a ver qué grado de aceptación tiene en el mercado y la rentabilidad que puede proporcionar al agricultor. Pero, en todo caso, consideraría que las razones por las cuales se ha instalado ahí este equipo, que vale un dinero, bueno, pues son tan objetivas en principio, por lo menos, como por las que la enológica se haya instalado en Movera, cuando las viñas están en Cariñena y en otros sitios más. Por lo menos, en un principio.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Para pasar a la siguiente Pregunta, la número 57 del año actual, relativa al cultivo del azafrán, formulada al excelentísimo señor Consejero de Agricultura por el Diputado socialista señor Noguera.

Señor Noguera, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (NOGUERA DOÑATE): Señor Consejero, el cultivo del azafrán usted conoce que tiene una gran importancia económica y social en toda la cuenca del Jiloca y en un gran número de familias de agricultores, que basan en dicha actividad buena parte de los escasos ingresos que tienen en esa zona, generando así un importante número de jornales en una comarca de difíciles alternativas.

La Pregunta escueta es: «¿Qué acciones ha emprendido la Diputación General de Aragón para mejorar las rentas de los agricultores por medio de acciones de investigación, selección de nuevas técnicas de cultivo del azafrán, etcétera, así como una mejor comercialización de dicho producto?»

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO de Agricultura, Ganadería y Montes (URBIETA GALE) (Desde el escaño): Señor Presidente, Señorías.

Creo que en este caso convendría —aunque todos deben conocerlo— recordar un poco, por hacer una composición de lugar, la situación de este cultivo.

El azafrán, como saben, se concentra en Aragón principalmente en la comarca turolense del Jiloca, con unas setecientas hectáreas. En Zaragoza su incidencia es muy pequeña, total, unas sesenta y cinco hectáreas. La mayor parte del cultivo del azafrán está en Monreal del Campo y en Caminreal.

La aportación del azafrán al producto agrario aragonés es del orden del 1,82 % de la producción final agraria total de la provincia de Teruel.

Datos del ochenta y seis: las familias que cultivan el azafrán en el Jiloca vienen a ser algo más de mil familias, con superficies de cultivo medias que oscilan entre 0,1 y 0,8 hectáreas. En cuanto a los ingresos brutos procedentes del azafrán, su moda está en ciento setenta mil pesetas por familia cultivadora. Es de significar que es un cultivo social, pero que no incide en exceso en la creación de la renta familiar, y más considerando que del total de las familias

cultivadoras de azafrán, muchas de ellas obtienen sus ingresos básicos de fuentes ajenas a la agraria.

Por ser cultivo social e interesante, se vienen realizando actividades desde la Diputación General de Aragón encaminadas, en primer lugar, a resolver problemas fitopatológicos que presenta su cultivo y que disminuyen su producción y, por tanto, su rentabilidad. En el ochenta y seis se realizaron ensayos para controlar los nemátodos e insectos del suelo —estos ensayos se llevaron a cabo en Bello, Teruel—, también realización de ensayos para controlar la rizotomía —estos ensayos se llevaron a cabo en Santa Eulalia—. En el ochenta y siete se ha continuado realizando ensayos en Santa Eulalia para tratar de controlar la rizotomía, utilizando los mismos productos pero variando dosis y técnicas de aplicación. Los ensayos para tratar de aumentar el número de flores por bulbos se llevaron a cabo también en Santa Eulalia. Realización de una campaña contra ratones, en los diversos pueblos de Teruel, en donde se cultiva el azafrán.

En el ochenta y ocho se ha continuado realizando ensayos en Santa Eulalia para tratar de controlar la rizotomía, utilizando los mismos productos que los años anteriores y variando dosis y técnicas de aplicación. También se ha continuado realizando ensayos en Santa Eulalia para tratar de aumentar el número de flores por bulbo, utilizando los mismos productos del año anterior. Ya se sabe que las mejoras en cultivos cuestan tiempo y hay que seguirlas.

Complementariamente a los trabajos realizados anteriormente, en el laboratorio de diagnóstico que tiene el Centro se han venido resolviendo diversas consultas sobre problemas fitopatológicos que envían los propios agricultores; por otra parte, para el caso de los nemátodos, se ha establecido un acuerdo con el laboratorio de San Sebastián, el cual está especializado en esos temas y periódicamente se están enviando muestras al objeto de identificar bien este grupo de parásitos.

En el ochenta y nueve se piensa seguir en la misma línea de trabajo —por abreviar un poco la respuesta—, pero hay que considerar y tener en cuenta que la Diputación General de Aragón viene promoviendo todos los años concursos de desbriznar, desbrizando en Monreal del Campo, colaborando con el museo del azafrán de dicha localidad en actividades diversas.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por otro lado, incide de una forma continuada y a través de sus agencias comarcales en la mejora de las técnicas culturales del azafrán, atendándose en buen número de consultas y visitas a fincas de agricultores con realización de demostraciones culturales, herbicidas, abonado, tratamiento de plagas, etcétera.

En comercialización —y como se sabe— en el Jiloca hay una importante inquietud asociativa en la que, en buena medida, participan los servicios de extensión agraria de la DGA de dicha área. Sin embargo, las actividades asociativas existentes todavía no han obtenido un sistema de comercialización asociativo para el azafrán, debido —entre otras razones— a las especiales características de este producto, que no tiene para las familias el carácter de producto agrícola convencional, sino que representa, en muchos casos, una forma de ahorro familiar. De todas formas, el 1 de mayo se iba a firmar una cooperativa de segundo grado de cereales en Teruel, al amparo de la cual posiblemente se pueda actuar para encaminar una mejora de la comercialización del azafrán.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Señor Noguera, su turno de réplica.

El señor DIPUTADO (NOGUERA DOÑATE) (Desde el escaño): Gracias, señor Presidente.

Bien, yo deduzco de su respuesta que usted le quita alguna importancia al hecho o a la parte económica que aporta el azafrán en esa zona. Quizá mis datos, mi información me dice que en Aragón, efectivamente en la zona que podríamos llamar Monreal-Calamocha, zona Jiloca, son setecientas hectáreas más unas doscientas, que en la parte de Muniesa también tienen su importancia, pero de alguna forma, mire usted, esto representa nada más y nada menos —por la producción que tiene dividiendo los tres años, sabe usted que el primero y segundo y tercero es muy distinta la producción—, pues así, grosso modo, más de quinientos millones de pesetas. Es una cifra importante para los escasos recursos que tiene esa zona y, posiblemente, más de doscientos mil jornales. Más de doscientos mil jornales, posiblemente jornales a bajo precio, pero ésa es la verdad: tiene un aspecto social importante.

Y, mire usted, de todo lo que me dice que está haciendo la DGA, la verdad es que a mí no me consta. Sí sabía que paga lo del concurso de desbrizne, pero la única institución que, según mis informaciones, está aportando dinero para ensayos de distintos tipos de abonado, para ensayos de marcos de cultivo, eso sí es público y notorio de las informaciones que yo he recibido hablando con los agricultores, es la Diputación Provincial de Teruel. Yo veo, espero y además confío, por el talante de usted como nuevo Consejero, que le ilusione este tema, porque es una zona que necesita del esfuerzo de todos, pero fundamentalmente del Departamento que usted preside, del Departamento de Agricultura, porque creo que es un producto que posiblemente en Aragón y casi diría en Teruel tenemos la cuarta parte de la producción de toda España, es un producto que hay que proteger y hay que —digamos— esforzarse en buscar ayudas en variación de cultivos. Es cierto que es difícil buscar una variación en ese cultivo, pero en todo lo que sea mejora en la explotación, como puede ser esa ayuda a la floración rápida por temas de control térmico de temperaturas, etcétera, etcétera, que haga un esfuerzo, porque creo que el sector lo merece y el producto no es tan minoritario en esa zona.

Muchas gracias, señor Consejero.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Noguera. Señor Consejero, para el turno de dúplica.

El señor CONSEJERO de Agricultura, Ganadería y Montes (URBIETA GALE) (Desde el escaño): En absoluto ha sido mi intención disminuir el valor social que puede tener el cultivo. Simplemente, cuando he dado esos datos, ha sido enmarcando dentro de la agricultura aragonesa la importancia que tienen otros y —como muchos saben— las posibilidades de medios humanos y materiales que tenemos, a veces limitadas, y hay que atender prioritariamente a aquéllos que son la fuente mayor de ingresos de los agricultores. Pero con eso no quiero decir que disminuya la atención o la importancia del azafrán y, de hecho, ahí está: se vienen haciendo realizaciones y trabajos de cara al azafrán.

En cuanto a la preocupación de la DGA, como apunta también Su Señoría, sobre buscar cultivos alternativos, todos somos conscientes y sentimos de verdad la desaparición de las azucareras de Aragón y, sobre todo, de Santa Eulalia

del Campo, y en ese camino de buscar alternativas a cultivos no solamente con azafrán, sino con otros más, se viene colaborando con agricultores —que pueden dar fe de ello— de Teruel; por lo menos cuarenta agricultores en campos de ensayo de distintas especies, o variedades, o sistemas, con el fin de buscar esa alternancia a lo que nos ha fallado y, realmente, luego se hace la divulgación del resultado. No siempre son los resultados que quisiéramos, pero seguimos con persistencia y con empeño en buscar soluciones a esta situación.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

El siguiente punto del Orden del Día es la Pregunta 65, relativa a los actos organizados por la Diputación General de Aragón para el próximo día 23 de abril, Día de Aragón, que formula el Diputado de Izquierda Unida de Aragón señor de las Casas Gil.

Tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL) (Desde el escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, ante la víspera de la celebración del Día de Aragón, ¿cómo ha organizado...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor de las Casas, un momento, que está el Consejero ausente, está en el pasillo.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): No, está...

El señor PRESIDENTE: ¡Ah! Nada, nada. Pregunte al señor Biel.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL) (Desde el escaño): Sí, esto es competencia del señor Biel. Ya lo suponía, porque es el más festivo de todos los Consejeros y por eso le va el rollo éste.

Pues ante la víspera, ¿cómo ha organizado la Diputación General de Aragón los actos del 23 de abril de este año, con expresión sucinta, lógicamente, de las actividades y del presupuesto destinado a las mismas y los conceptos presupuestarios de los cuales se piensa obtener?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA) (Desde el escaño): Gracias, señor Presidente, y gracias, señor de las Casas, por el piropo. Casi le tenía reservado ya un globo de los que vamos a repartir entre los asistentes al Día de Aragón, dado el carácter festivo, también, de Su Señoría.

Contestando a la Pregunta, los actos que la Diputación General de Aragón, que el Gobierno autónomo, que todos los aragoneses vamos a celebrar el próximo día 23 de abril en Ejea de los Caballeros se han organizado sobre la base de un equipo de trabajo con representación de los distintos Departamentos de la Diputación General de Aragón, y bajo la coordinación administrativa —porque la responsabilidad política es, indudablemente, de los políticos—, pero bajo la responsabilidad administrativa del Jefe del Servicio de Régimen Interior del Departamento de Presidencia.

Yo creo sinceramente, señor de las Casas, que los actos

se han planificado con sumo cuidado, con sumo detalle. La planificación de todos y cada uno de los actos ocupa aproximadamente cincuenta y una páginas, en un documento planificador de los actos, que comienzan a las nueve de la mañana del día 23 y que previsiblemente, si todo marcha bien, terminarán sobre las once u once y media de la noche del mismo día 23. Y la relación de todos los actos yo se la puedo facilitar a Su Señoría —por no leerla exhaustivamente— a renglón seguido en uno de los trípticos que se va a repartir para la correspondiente campaña de difusión institucional.

La financiación de los gastos, como ya tuve la ocasión de anunciar en rueda de prensa, estimamos que no superará, ni mucho menos, los treinta y cinco millones de pesetas, y el reparto aproximado se ha hecho de la siguiente forma: incluido todo el material de equipamiento, montaje de los escenarios para todos los actos, iluminación, megafonía de escenarios, pintura, material de señalización, ornamentación, etcétera, etcétera, lo presupuestado asciende a diez millones trescientas sesenta mil pesetas. Las actividades de carácter cultural, recreativo y deportivo, diez millones quinientas cincuenta mil trescientas sesenta pesetas; la campaña institucional del Día de Aragón, más toda la información al público en centros de información que se ubican en la propia localidad de Ejea, unos ocho millones cuatrocientas y pico mil pesetas; el transporte en autobús, porque, por razones obvias que Sus Señorías conocen, nos veremos obligados a suspender el transporte en ferrocarril por razones de seguridad que no vienen al caso, el transporte en autobús va a ascender, aproximadamente, a unos tres millones de pesetas; y, luego, según los gastos de personal y varios, dos millones ciento cuarenta mil pesetas.

Estimamos, Señoría, que presumiblemente no se gastará todo, que estaremos más cerca de los treinta millones de pesetas que de los treinta y cinco millones de pesetas. Con cargo, en parte, a la partida presupuestaria 1702226.2 y, en parte y fundamentalmente, con cargo a los distintos Departamentos de la Diputación General de Aragón, que efectuarán las transferencias correspondientes a esa única partida que será la que lógicamente financiará todos los actos del Día de Aragón, pero con cargo —insisto— a los distintos Departamentos. Estimamos, Señoría, aunque hago un juicio de valor y no me limito simplemente a la contestación a la pregunta, estimamos que la cantidad no es importante, aunque en números, como en política, todo es muy relativo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Señor de las Casas, para su turno de réplica.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL) (Desde el escaño): Sí, hay varias cosas importantes. Modestamente importantes, porque la verdad estas celebraciones tan celebradas están organizadas con demasiada modestia.

En primer lugar, en cuanto a las actividades... No podemos decir que observaremos el documento si no lo entrega cuanto antes, y si seguimos las orientaciones dadas en los medios de comunicación y algún avance de programa de datos populares —que aquí no se ha dado, pero que ha aparecido en los medios de comunicación, bien en forma de publicidad o bien en forma de comunicación en rueda de prensa— nos da la sensación de que el Día de Aragón sigue sin tener entidad propia, que no se da participación a la gente, sino que todo está preparado para invitar a los

ciudadanos a que asistan a la fiesta. Por eso no me extraña que el documento tenga cincuenta y una páginas de planificación, para que esté todo en el sentido «planificado».

Con esto no hay «marcha» en la calle, en la ciudadanía, y no es una fiesta participativa, y entonces esto no va calando; es decir, que si éste es un símbolo y pretende ser un signo de identidad de Aragón, pues parece que está resultando fallido, sin entrar a valorar la calidad de los actos, que me parece que no conviene en esta tribuna, ni a mí, valorar, ni comparar La Década Prodigiosa con Puturrú de Fuá, ni con Elton John; sin entrar en eso, ni valorar los espectáculos deportivos, si son encuentro de un colegio de Ursulinas con un colegio de Anas, en balonmano o en baloncesto; sin entrar en eso, sino simplemente por la tónica de los actos.

Y en cuanto al otro tema que está en la Pregunta, el tema presupuestario, aquí hay una cuestión que estaba decidida anteriormente, con la que nosotros no estamos de acuerdo y que ustedes siguen manteniendo; es decir, no hay una partida presupuestaria en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para esta celebración. Cada año el Consejo de Gobierno decide políticamente una cantidad global y, a posteriori, se van repartiendo por los distintos Departamentos. Me parece que no es un buen procedimiento, no es el mejor procedimiento, porque, mire, el año pasado se gastaron cuarenta y cinco millones de pesetas —ya es raro una cifra tan global, porque no es la presupuestación, si se puede decir, el presupuesto previo, estoy hablando de la liquidación—. Aplicados todos al concepto de divulgación, como usted ha dicho, de los distintos Departamentos: treinta y cinco millones de pesetas fueran adjudicados al concepto 12 y 2, con algunas notoriedades que, por ejemplo, a Sanidad y Bienestar Social se le asignaron cinco millones y medio, cuando aquí se ha dicho que el capítulo 12 hay que tenerlo en cuenta, y era el Consejero de Economía, como también un capítulo inversor y, sobre todo, en servicios sanitarios... porque el personal y los gastos, etcétera... Nos encontramos con cosas como éstas.

Señor Consejero, ahora no hay tiempo, pero sí sería conveniente que en pequeños gastos como éste, la Diputación General de Aragón reflexionara sobre la conveniencia de hacer una previsión presupuestaria, después de varias experiencias, y reflejarla en los presupuestos de la Comunidad Autónoma. De todas formas, según cómo van las cosas, yo le anuncio que tal y como van las cosas en Ponencia, es posible que esto no lo puedan hacer si no es con una autorización previa de las Cortes, en concreto, en este subconcepto; por lo tanto, yo creo que es prudente, a la vista de los gastos del año pasado y cómo están distribuidos, puede parecer correcto que en divulgación del Departamento de Cultura haya veinticinco millones, pero ya es difícil entender cómo en gastos de divulgación, de sanidad o bienestar social, haya que aportar cinco millones y medio para el Día de Aragón, me parece un poco difícil. De todas formas, me imagino cómo se hace esto.

Y —termino, señor Presidente— una vez que se tiene la cantidad total, hay que ir arañando, como se pueda, para ir distribuyendo el total de gastos, y eso me parece que no es una buena técnica presupuestaria, en el sentido que significa la palabra presupuesto.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor de las Casas. Consejero Biel, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA) (Desde el escaño): Gracias, señor Presidente.

Yo, en primer lugar, querría decirle al señor Diputado que ha formulado la Pregunta que le agradezco mucho que considere que el gasto que va a utilizar la Diputación General de Aragón en la celebración del Día de Aragón es modesto. Lo agradezco mucho porque, indudablemente, si hubiéramos multiplicado por dos estas cantidades, esta Pregunta se hubiera formulado por la vía de urgencia por otro Grupo que, presumiblemente, hubiera pensado que era excesivo.

Nosotros estamos de acuerdo también con Su Señoría en que también hubiera una partida presupuestaria concreta que definiera qué puede gastar la Diputación General de Aragón el día 23 de abril para celebrar el Día de Aragón. Nos encantaría que de estas Cortes saliera un presupuesto con esa partida concreta, que ahorraría todo tipo de interpelaciones, que nos ahorraría todo tipo de preguntas, que por otro lado no tienen por qué ahorrarnos Sus Señorías, pero que fijarían perfecta y políticamente qué puede gastarse el Ejecutivo autónomo en celebrar el Día de Aragón: treinta y cinco, veinticinco, cincuenta, cien, diez o nada; encantados y, desde luego, a eso se apunta la Diputación General de Aragón y ojalá en Ponencia pueda plantearse alguna enmienda de carácter transaccional que impida que el próximo año haya dudas sobre el gasto de la Diputación General de Aragón el día 23 de abril.

La relación de actos... ¿Que no hay la movida correspondiente? Mire usted, la movida no la hacen las instituciones, la hace la gente, la hace el pueblo, y nosotros hemos hecho unos actos dirigidos fundamentalmente a las familias donde hay mayores, de mediana edad, pequeños, niñas, niños, etcétera, etcétera. No puedo organizar la movida de Elton John —del cual me manifiesto partidario, se lo manifiesto también a Su Señoría—, pero tampoco puedo organizar exclusivamente un acto dirigido a los niños, ni un acto dirigido a los mayores de dieciocho años, ni a los de entre catorce y dieciocho años. Ha habido que organizar actos y se ha solicitado el concurso de conocedores de los

temas, y las personas que han colaborado objetivamente en la organización de los actos de San Jorge han pensado en algunos actos fundamentalmente dirigidos, en un día festivo, a las familias aragonesas, donde se integran personas de todo carácter, de toda condición y de toda edad. El resultado lo veremos el próximo día 23 y naturalmente que cuento con el concurso de Su Señoría para colaborar en la animación correspondiente el próximo día 23.

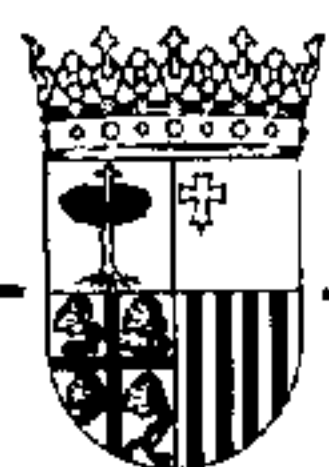
Insisto, por otro lado, insisto en que realmente los actos no son lo que Sus Señorías piensan que pueden ser, en absoluto. Además se han publicado en los medios de comunicación.

Y termino, simplemente, haciendo un breve comentario, que me permitirá Su Señoría, al observar esta Pregunta por la vía de urgencia. Bueno, urgencia, señor de las Casas... Hace dos meses que Su Señoría sabe que la Diputación General de Aragón iba a organizar los actos del día de San Jorge, la urgencia no la entiendo, ya hace más de quinientos años que los aragoneses celebramos el día 23 el Día de Aragón.

Como dice el Preámbulo de la Ley 1/84, de 16 de abril, las Cortes aragonesas de 1471, celebradas en Calatayud, declararon festivo para todo Aragón el 23 de abril, decisión que se veía, efectivamente, ratificada en la celebración en Monzón, en 1564. El 10 de abril de 1978 se declaró por la Diputación General de Aragón el Día de Aragón festividad; y la Ley 1/84, de 16 de abril, proclama que el día 23 de abril es el Día de Aragón. Y hace dos meses que la Diputación General de Aragón, en un acuerdo publicado en la prensa, ha anunciado que se celebrarían actos institucionales y festivos, el día 23, en Ejea de los Caballeros. Que usted haya esperado a que falten cinco días para la celebración del día 23 a plantear una pregunta por la vía de urgencia es legítimo, y le respeto el derecho a que lo haga, pero usted también tiene que respetar el derecho a que yo le haga este comentario.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Con esta intervención, se levanta la Sesión. (A las catorce horas.)



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 226 ptas. (IVA incluido). Precio de la suscripción anual: 9.715 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.